

SUPLEMENTO DE PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO

FIDEICOMISO FINANCIERO “COOPERATIVA 2001 V”
Programa Global de Valores Fiduciarios “ROSFID PYME” por un V/N DE HASTA
V/N U\$S 20.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Inscrito en el Registro de Fiduciarios Financieros de CNV bajo el N°41
Fiduciario – Emisor



**COOPERATIVA
2001**

COOPERATIVA 2001 de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda.
Fiduciante, Administrador de los Créditos y Agente de Cobro



OPTION SECURITIES

OPTION SECURITIES S.A.
Organizador, Asesor Financiero y Colocador



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

Agentes miembros del Mercados Argentino de Valores S.A.
Co-Colocadores



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. (BST)
Co-Colocador

VALOR NOMINAL V/N \$97.456.954

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$65.000.000

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$6.000.000

Certificados de Participación
V/N \$26.456.954

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR PROFESSIONAL RATING SERVICES ACR S.A. - REG. CNV N°726 ACR. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ORIGINADOR Y SUS ASESORES A AGOSTO DE 2021, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N°18.284 de fecha 20 de octubre de 2016 de la Comisión Nacional de Valores y sus condicionamientos fueron levantados por dictamen de la Gerencia de Fideicomisos Financieros de fecha 8 de noviembre de 2016. El aumento del monto máximo en circulación, cambio de moneda y prórroga del plazo del Programa fueron autorizados por Resolución N° RESFC-2020-20781-APN-DIR#CNV de fecha 2 de septiembre de 2020 y levantamiento de condicionamientos por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de fecha 8 de septiembre de 2020. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos el 15 de noviembre de 2021. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario, del Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar su situación patrimonial, económica y financiera y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero Cooperativa 2001 V constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "ROSFID PYME". La emisión se efectúa con arreglo a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod – las "Normas") y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el Artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Título V Capítulo IV de las Normas de la CNV. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

El presente Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas. El Fiduciante califica como "PYME CNV", de conformidad con lo establecido en el inciso a), Artículo 45, Sección XVIII, Capítulo IV, Título V de las Normas de la CNV.

Los Valores Fiduciarios sólo pueden ser adquiridos por Inversores Calificados, conforme dicho término se define en el art. 12 del Capítulo VI del Título II de las Normas de la CNV, es decir:

- A) El Estado Nacional, las provincias y municipalidades, sus entidades autárquicas, entidades autárquicas, sociedades del Estado y empresas del Estado.***
- B) Organismos internacionales y personas jurídicas de derecho público.***
- C) Fondos fiduciarios públicos.***
- D) La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).***
- E) Cajas previsionales.***
- F) Bancos y entidades financieras públicas y privadas.***
- G) Fondos Comunes de Inversión.***
- H) Fideicomisos financieros con oferta pública.***
- I) Compañías de seguros, de reaseguros y aseguradoras de riesgo del trabajo.***
- J) Sociedades de garantía recíproca.***
- K) Personas jurídicas registradas en la Comisión Nacional de Valores como agentes, cuando actúen por cuenta propia.***
- L) Personas humanas que se encuentren inscriptas con carácter definitivo en el Registro de Idóneos a cargo de la Comisión Nacional de Valores.***
- M) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a Unidades de Valores Adquisitivo trescientos cincuenta mil (UVA 350.000).***
- N) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.***

Los agentes que actúen en las respectivas operaciones de compraventa y a través de los cuales la parte compradora acceda a los Valores Fiduciarios ofrecidos, incluidas las cuotapartes de fondos comunes de inversión, serán responsables por el cumplimiento de las condiciones requeridas.

Para el caso previsto en el inciso M), las personas allí mencionadas deberán acreditar que cuentan con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (UVA 350.000) mediante declaración jurada, la que deberá ser presentada al agente interviniente, manifestando, adicionalmente, haber tomado conocimiento de los riesgos de cada instrumento objeto de inversión. Dicha declaración deberá actualizarse con una periodicidad mínima anual o en la primera oportunidad en que el cliente pretenda operar con posterioridad a dicho plazo.

Los compradores deberán dejar constancia ante los respectivos agentes con los que operen que los Valores Fiduciarios dirigidos a Inversores Calificados son adquiridos sobre la base del Suplemento de Prospecto puesto a su disposición a través de los medios autorizados por la Comisión Nacional de Valores y manifestar expresamente que la decisión de inversión ha sido adoptada en forma independiente.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 15 de noviembre de 2021 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo y con el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/cnv>, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios y en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES Y ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE MANIFIESTAN, EN LO QUE CADA UNO LES ATAÑE QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE DEBA SER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO DEL INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL NACIONAL, INCORPORADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 26.733 DESTINADA A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR CALIFICADO QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR CALIFICADO ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI CUALQUIER PERSONA HUMANA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL MISMO, HA EMITIDO A LA FECHA DEL PRESENTE, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EL PAGO DE LOS VALORES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS.

EL 42% DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS HAN SIDO FIRMADOS EN FORMA ELECTRÓNICA Y CARECIENDO DE FIRMA OLÓGRAFA O DIGITAL -ENTENDIÉNDOSE POR ESTA ÚLTIMA LA DEFINIDA EN LA LEY 25506-, TANTO EN LA SOLICITUD DE CRÉDITO COMO EN EL PAGARÉ, (LOS “CRÉDITOS CON FIRMA ELECTRÓNICA”), POR LO QUE NO SE CUENTA CON TÍTULO EJECUTIVO PARA SU COBRO, EN CASO DE TENER QUE INICIARSE ACCIONES JUDICIALES POR MORA, SI BIEN EL TOMADOR DEL CRÉDITO CONSIENTE SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LEGALSIGN, LA FIRMA A TRAVÉS DE DICHA PLATAFORMA NO PUEDE EQUIPARARSE EN CUANTO A SU VALIDEZ CON

¹ La firma electrónica se encuentra definida en el art. 5° de la Ley 25.506 de Firma Digital como el “conjunto de datos electrónicos integrados, ligados o asociados de manera lógica a otros datos electrónicos, utilizado por el signatario como su medio de identificación, que carezca de alguno de los requisitos legales para ser considerada firma digital”.

LA FIRMA OLÓGRAFA O LA FIRMA DIGITAL.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.15 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.14 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO. ASIMISMO, DEBERÁN TENER PRESENTE QUE EN CASO DE QUE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A Y B PAGUEN SUS SERVICIOS A LA TASA MÁXIMA DESDE EL INICIO HASTA SU VENCIMIENTO, LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN NO PODRÁN AFRONTAR LA TOTALIDAD DEL PAGO DE LA AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y UTILIDAD. AL RESPECTO SE DEBERÁ ANALIZAR EN DETALLE LOS CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS A LA TASA MÁXIMA Y EL INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO. SE DEBERÁ PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PUNTOS (O) Y (P) DE LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO.

ATENTO A LA EXISTENCIA DE RESULTADO DE EJERCICIO NEGATIVO EN LOS ESTADOS CONTABLES DEL FIDUCIANTE AL 31/12/2018, SE DEBERÁ ATENDER ESPECIALMENTE A LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA SECCIÓN V DEL PRESENTE SUPLEMENTO (“DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE”).

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA PARTICULARMENTE LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

I.-CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares vinculados a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

a. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciante o el Fiduciario

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza de los Créditos no es suficiente para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciante ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciante o el Fiduciario.

b. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos

El presente Fideicomiso se integra con Créditos otorgados por el Fiduciante cuya solicitud de crédito y pagaré son firmados por medios electrónicos (los “Créditos con Firma Electrónica”), y firmados en forma ológrafa (los “Créditos con Pagarés”; en su conjunto los “Créditos”).

Con relación a los Créditos con Firma Electrónica, al no contar con firma ológrafa o digital del respectivo deudor en las solicitudes de préstamo, en caso de tener que iniciarse acciones por mora, la prueba del Crédito puede verse dificultada, y acarrear la imposibilidad de su cobro.

No obstante, se destaca que a efectos de su cesión al Fideicomiso, los Créditos con Firma Electrónica deben tener al menos una cuota paga, con lo cual – por efecto de dicho pago – el respectivo deudor ha reconocido la existencia del crédito correspondiente.

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a: cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo, y pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

La mayoría de los deudores de los Créditos son empleados en relación de dependencia. Si por circunstancias sobrevinientes, tales como el cambio de empleo o disminución de las remuneraciones, suspensión o despido se comprometiese la fuente de recursos de los deudores de los Créditos, la cobranza de los Créditos, y consecuentemente el pago a los inversores de los Valores Fiduciarios, podría verse perjudicada.

Conforme a lo establecido en el artículo 1.4 del Contrato Suplementario, el Fiduciante podrá –aunque no está obligado- a: (i) reemplazar Créditos en mora por otros de categorías análogas o similares al Crédito reemplazado; (ii) readquirir bajo titularidad plena el crédito en mora de que se trate abonando al Fiduciario el Crédito al valor contable a la fecha de pago. En ningún supuesto el valor del Crédito de reemplazo o el valor de readquisición del Créditos podrá ser inferior al 20% del saldo del valor nominal original del Crédito a ser reemplazado. En caso que a la fecha de sustitución de un crédito, el valor del crédito a sustituir fuere superior al valor del crédito que lo reemplace, la diferencia será abonada por el Fiduciante en el acto de sustitución.

En los supuestos contemplados en el artículo 3.8 del Contrato Suplementario, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar acciones judiciales para el cobro de los Créditos en mora. No obstante, operada la mora, con los previos informes indicados en dicho artículo, es el Fiduciario quien determinará las acciones a seguir. Sin perjuicio de las obligaciones que le caben en virtud del Artículo 3.8 del Contrato Suplementario, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso y el Fiduciario verifique que así sea y preste su conformidad en tal sentido.

Adicionalmente, se informa que los Créditos no cuentan con Seguro de Vida.

c. Riesgos derivados de la cancelación no prevista de los Créditos

Por circunstancias diferentes, los deudores de los Créditos pueden cancelarlos o precancelarlos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores Fiduciarios.

Existen diversos factores que afectan la tasa de cancelación, incluyendo a las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.

d. Mejoramiento del Crédito de los Valores Fiduciarios.

Si bien la subordinación resultante de la emisión de los Certificados de Participación se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En tal caso los pagos a los VDF se verían perjudicados.

e. Dependencia de la actuación del Fiduciante como Administrador de los Créditos y por las funciones del Agente de Recaudación. Garantía Limitada.

El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos. A tales efectos tendrá amplias facultades para llevar a cabo todos los actos relativos a la administración ordinaria de los Créditos, sujeto a lo establecido en el Contrato Suplementario de Fideicomiso. En caso de ser actos extraordinarios de administración, el Administrador de los Créditos deberá contar con la conformidad del Fiduciario, quien a su vez podrá requerir la previa conformidad de la Mayoría Ordinaria de los Beneficiarios. Se considerarán actos extraordinarios de administración todos aquellos que no se encuentren específicamente contemplados en la Sección III del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

Asimismo, en virtud del Convenio que vincula a Cooperativa 2001 de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda. con Asociación Mutual de Empleados de Comercio y Servicios (“AMECYS”) (el “Agente de Recaudación”), la Cobranza de los Créditos, generados a través del Agente de Recaudación, estará a cargo de este mientras que la que vinculan al Fiduciante con: (i) el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, (ii) la Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”) y (iii) la autorización otorgada por la Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa en el marco del Decreto 14/2012, es realizada por el Fiduciante por tratarse de Códigos de Descuentos propios, mediante el procedimiento de retención de haberes de las Entidades Descontantes.

No obstante, el incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol del Administrador de los Créditos, o el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Agente de Recaudación frente al Fiduciante, puede perjudicar la administración y cobranza de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los Créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores. A los efectos de garantizar el fiel cumplimiento de las funciones del Agente de Recaudación, Cooperativa 2001 de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda. ha prestado fianza suficiente, adquiriendo el carácter de deudor solidario, liso, llano y principal pagador, en los términos de los artículos 1574 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación para el supuesto de que por cualquier causa imputable al Agente de Recaudación, aun en el supuesto de que las Cobranzas no hubiesen sido percibidas por circunstancias imputables a la invalidez, suspensión, rescisión, vencimiento o cualquier otra razón vinculada a los Convenios AMECYS (conforme este término se define más adelante), éste no deposite en tiempo y forma la Cobranza. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.10 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, esta Garantía Limitada se presta por hasta el monto de la Cobranza que debió ingresar en el mes inmediato anterior a una Fecha de Pago de Servicios del Agente de Recaudación y que no fuera rendida en virtud de lo establecido precedentemente. Las obligaciones garantizadas no cubren la insuficiencia de recursos en el Fideicomiso Financiero por la falta de pago de los deudores de los Créditos.

f. Aplicación de disposiciones legales imperativas de protección al trabajador

Los deudores de los Créditos son generalmente empleados en relación de dependencia. Aun cuando los deudores de los Créditos mantuvieran su nivel salarial, existen disposiciones legales imperativas (conf. art. 120 de la ley de contrato de trabajo y Decreto 484/87) que impiden el embargo de las remuneraciones por encima de un 20%. Ello, al dificultar el recupero de los Créditos, podría aumentar el nivel de mora de los Créditos, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.

g. Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela al consumidor

La Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240 y sus modificatorias) y el Libro Tercero título III del Código Civil y Comercial de la Nación, establecen un conjunto de normas y principios de tutela del consumidor, que son aplicables a la actividad crediticia financiera y no financiera (esta distinción, teniendo en consideración si la actividad está regida o no por la Ley de Entidades Financieras 21.526). Progresivamente, la Ley de Defensa del Consumidor ha ido adquiriendo mayor protagonismo y aplicación en las causas judiciales que involucran partes en conflicto, en virtud de relaciones entabladas con entidades de crédito, financieras y no financieras. Este incremento en el nivel de protección de los deudores de los Créditos, ha propiciado una extensión en su aplicabilidad, aún en los casos en donde la vinculación entre las partes contratantes se efectiviza mediante la suscripción de un título ejecutivo (pagaré), otorgándole al deudor el carácter de consumidor y por lo tanto permitiéndole alegar sus defensas causales e invocar normas protectorias aún en un juicio ejecutivo. Así la justicia ha dicho, entre otros precedentes, que *“ello no supone un aniquilamiento o supresión del régimen procesal y cambiario de derecho común, sino que se debe procurar la armonización de ambos sistemas, prevaleciendo el régimen especial protectorio de los consumidores”* (conf. autos “Credil S.R.L. c/ Orsetti Claudio s/cobro ejecutivo” Juzgado en lo Civil y Comercial – Olavarría, 29/05/2014). Asimismo, se ha sostenido que si la ejecutante del instrumento cambiario no ha podido aportar elementos adicionales que permitieran concluir que el dinero prestado tiene un destino ajeno al consumo personal o familiar del cliente, ante la duda, se debe estar al régimen tuitivo que permita considerar al deudor como consumidor, y a la entidad crediticia como proveedor, todo ello en los términos de la Ley de Defensa del Consumidor (conf. Cám. Nac. Apel. Com., Sala E, “Medinas, Francisco Enrique c. Gamarra, Fernando Adrián s/ejecutivo” del 20/03/2013).

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y ya sea que se admitan defensas causales en un juicio ejecutivo, o bien que directamente esta vía de ejecución sea directamente rechazada, ordenando su discusión en un juicio ordinario, se podría dificultar y demorar la cobranza de los pagarés y en consecuencia, dilatar y/o dificultar la posibilidad de cobro de los inversores.

h. Reducción judicial de las tasas de interés de los Créditos

Los Créditos, conforme a las prácticas del mercado, determinan la acumulación de una tasa de intereses moratorios a los compensatorios pactados.

El Fiduciante ha determinado la tasa de interés de los Créditos en base a la evaluación del riesgo crediticio, y demás prácticas habituales del mercado.

Existen normas generales del ordenamiento jurídico en base a las cuales los jueces, a pedido de parte o de oficio, pueden modificar las tasas de interés acordadas por las partes respecto de los Créditos.

De ocurrir tal circunstancia, la disminución del flujo de fondos de los Créditos podría perjudicar la posibilidad de cobro de los inversores. El Fiduciante, en base a su conocimiento específico de la materia, considera que tal posibilidad es de difícil verificación, pero no pueden asegurarse que ello no ocurra.

i. Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

j. Riesgos vinculados al Agente de Cobro y al Agente de Recaudación.

La Cobranza de los Créditos dependerá en buena medida del cumplimiento de ciertas cargas por parte del Administrador frente a las Entidades Descontantes, en tanto la efectivización de los descuentos depende de la remisión mensual en tiempo y forma de cierta información (altas, bajas y/o modificaciones de deudores; montos a retener).

La terminación de un Convenio de Código de Descuento no afecta la continuidad del procedimiento de retención o descuento con relación a los créditos existentes a la fecha de terminación, pero para ello la aludida carga de información debería continuar.

Asimismo, la Cobranza de los Créditos por parte del Agente de Recaudación depende de que los Convenios AMECYS se encuentren operativos y vigentes. En este sentido, cabe señalar que determinados convenios se encuentran vencidos y/o poseen irregularidades formales en virtud de las cuales las Entidades Descontantes podrían ampararse para desconocer las obligaciones allí contenidas, sin perjuicio de que a la fecha del presente Suplemento, por usos y costumbres, el Agente de Recaudación y las Entidades Descontantes continúan ejecutando dichos convenios conforme fueron suscriptos originalmente. A fin de cubrir esos eventos, así como cualquier otro supuesto que cause o pudiese causar una pérdida o merma en la rendición de la Cobranza al Fideicomiso - incluso por acción u omisión dolosa o culpa del Agente de Recaudación-, el Fiduciante asumió el carácter de deudor solidario, liso, llano y principal pagador (el “Garante”), en los términos de los artículos 1574 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, cuando por cualquier circunstancia imputable al Agente de Recaudación, aun en el supuesto de que las Cobranzas no hubiesen sido percibidas por circunstancias imputables a la invalidez, suspensión, rescisión, vencimiento o cualquier otra razón vinculada a los Convenios AMECYS, éste no deposite en tiempo y forma la Cobranza de los Créditos, por hasta el monto de la Cobranza que debió ingresar en el mes inmediato anterior a una Fecha de Pago de Servicios, conforme a lo establecido en el artículo 1.10 del Contrato Suplementario.

Cabe destacar que el desconocimiento de las Entidades Descontantes a los convenios con el Agente de Recaudación sólo tendrá como consecuencia que el Crédito no pueda percibirse a través de la retención de haberes, sin perjuicio de que existen mecanismos alternativos para su cobro, como ser el débito en cuenta bancaria del deudor (en el caso de que éste así lo autorice) o pago voluntario al Agente de Recaudación o a Cooperativa 2001 en forma presencial o vía transferencia bancaria.

k. Riesgos vinculados al sistema de Código de Descuento

El Fiduciante transfirió en propiedad fiduciaria al Fideicomiso Financiero “COOPERATIVA 2001 V”, una cartera de préstamos cuya cobranza se lleva a cabo a través de Códigos de Descuento. Los sistemas de Código de Descuento exigen el cumplimiento de determinadas cargas y obligaciones cuya inobservancia por parte de las entidades titulares podría dar lugar a diferentes sanciones conforme la gravedad de la falta que van desde el apercibimiento, multa, suspensión y hasta la pérdida del Código de Descuento en caso de falta grave.

En caso de suspensión o pérdida de alguno de los códigos de descuento por cualquier circunstancia, se continuarán practicando los descuentos originados en las deudas existentes hasta agotar los saldos pendientes, y no se aceptarán nuevas incorporaciones. Sólo podrán cesar los descuentos en caso de pérdida del código de descuento por haber incurrido en falta grave.

l. Posible afectación de condiciones de los Certificados de Participación por decisión de una mayoría de Beneficiarios.

Conforme a lo dispuesto en el Contrato Suplementario, cancelados los VDF, los Beneficiarios que representen la mayoría absoluta de capital de los CP en circulación podrán resolver, y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, sea (i) por el procedimiento de enajenación a terceros establecido en el apartado V del artículo 2.14 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, salvo que se establezca otro procedimiento de realización de los Créditos, que podrán ser readquiridos por el Fiduciante, sea (ii) mediante adjudicación directa de los Créditos a los Beneficiarios en forma proporcional a sus respectivas tenencias, pudiéndose dar opción a que los Beneficiarios minoritarios reciban el valor contable de los Créditos neto de provisiones en cuanto hubiere recursos líquidos en el Fideicomiso, y/o (b) el retiro de los CP de la oferta pública y listado, o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo, podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario en la AIF y por tres (3) días en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios salvo que la decisión se hubiese adoptado por unanimidad donde la publicación se realizará por un (1) solo día. Los Beneficiarios que votaron en contra de la resolución adoptada en (b) y (c) podrán solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus CP, a un valor tal que, considerando los pagos de servicios ya percibidos, implique para los Beneficiarios el recupero del valor nominal más una utilidad equivalente a una vez y media la última tasa de interés pagada a los VDFB, en su caso hasta la concurrencia de la valuación de los créditos conforme al criterio indicado en el apartado II del artículo, 2.14 del Contrato Suplementario de Fideicomiso sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso. En orden a lo establecido en el artículo 2°, Capítulo IV, Título V de las NORMAS de la CNV, en caso que el Fiduciante resultare ser Beneficiarios de valores fiduciarios podrán asistir a las Asambleas de Beneficiarios no pudiendo votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto de interés con el resto de los Beneficiarios.

m. Reclamos en relación con supuestas deudas por impuesto de sellos

Las autoridades impositivas de la Provincia de Misiones han propiciado una interpretación extensiva respecto de la aplicabilidad del impuesto de sellos. La pretensión fiscal de la Provincia se basa en el hecho de que los “contratos” de fideicomisos son objetos de negociación a través de oferta pública, lo que –a criterio de esa Dirección- significa que la misma tiene efectos en todo el país y, por ende, en la Provincia de Misiones. Aunque se reconoce que quizás dichos contratos no tienen efectos en la Provincia de Misiones por no haber sido comprados por ningún inversor radicado en Misiones, esa Dirección se atribuye potestad atento a que al momento de la firma se desconoce si van a tener efectos o no en la mencionada Provincia.

Sobre la base de esta particular y peculiar concepción de efectos en el impuesto de sellos, esa Dirección llega a la conclusión que los contratos en cuestión pueden producir efectos en la Provincia en la proporción de la cantidad de habitantes que tiene la Provincia de Misiones en relación con el total de habitantes de todo el País. Así, esa Dirección se atribuye el 2,66% (porcentaje de habitantes de Misiones conforme al Censo 2001) del valor nominal declarado en el Suplemento de Prospecto. Es decir, se multiplica el valor nominal del contrato por el 2,66% para obtener la base imponible del impuesto de sellos en la Provincia de Misiones aplicándose la alícuota del 1% a fin de determinar el impuesto supuestamente adeudado. A dicho importe se le aplican los intereses resarcitorios y, en determinados casos, se aplicaron multas del 300% del impuesto supuestamente dejado de ingresar.

Dicha interpretación ha sido enfáticamente rechazada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. y ha sido cuestionada a nivel administrativo en todas las intimaciones recibidas, por su manifiesta arbitrariedad e ilegitimidad ya que, en ningún caso y bajo ninguno de los argumentos esgrimidos por el pretensor, dichos contratos son celebrados o producen efectos fiscales en la jurisdicción peticionada, no descartándose –en caso de corresponder- el cuestionamiento en sede judicial.

Asimismo se tiene conocimiento que en base a las citadas intimaciones se han dispuesto embargo sobre cuentas fiduciarias. Algunos de los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados por dichas medidas cautelares interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas.

El 18 de marzo de 2015, la Procuraduría General de la Nación se pronunció a favorablemente considerando que corresponde que la CSJN haga lugar a la pretensión de las entidades accionantes, respecto de la acción declarativa de certeza contra la Provincia de Misiones, a fin de hacer cesar el estado de incertidumbre en el que se encuentran frente a la pretensión fiscal de la demandada de gravar con impuesto de sellos los contratos

de constitución de los citados fideicomisos. La CSJN aún no ha dictado sentencia en relación al fondo del asunto.

Sin perjuicio de lo expuesto, no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Asimismo no es posible descartar que otras provincias, cuyos Códigos Fiscales no contemplan excepciones al pago de impuesto de sellos respecto de los contratos de Fideicomisos Financieros con oferta pública, realicen la misma interpretación al respecto.

n. Riesgos derivados del contexto económico

La depreciación del peso frente al dólar estadounidense y el incremento de las tasas de interés de mercado, implicaron un aumento en el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”). De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”), la inflación del año 2018 fue del 47,6%, la del año 2019 del 53,8% y la del año 2020 fue de 36,1%. El IPC registró en septiembre de 2021 un alza de 3,5%, y un aumento interanual de 52,5%. En virtud de la pandemia del COVID-19 y el incremento de la cotización del dólar estadounidense la inflación podría incrementarse más en los próximos meses.

A raíz de la pandemia COVID-19 el gobierno nacional dictó un gran número de medidas a los fines de mitigar el impacto en la economía. A la fecha no se puede asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro- un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitados (en particular sobre su capacidad de pago) y, por lo tanto, en la cobranza de los Créditos. Para más información ver el apartado (p) Pandemia virus COVID-19.

De mantenerse este contexto, el salario real de los Deudores de los Créditos podría verse deteriorado, de manera que podría verse afectada la capacidad de pago de los Deudores de los Créditos y en consecuencia el pago de los Valores Fiduciarios.

o. Consideración especial de riesgo para la inversión

Los potenciales inversores deben considerar que las empresas con las características del Fiduciante se encuentran atravesando una delicada situación económica y financiera, producto de los cambios adversos en las condiciones generales de la economía y política Argentina, que generaron el aumento del desempleo, pérdida de nivel del salario real y han ocasionado un aumento en tasas de morosidad o niveles de mora, y en el incumplimiento de los créditos, lo que podría incrementarse en virtud de la crisis sanitaria, social y los efectos económicos-financieros derivados de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID -19 (ver punto (p) Pandemia virus COVID-19).

Por otra parte, producto de la situación económica y política de Argentina, y los efectos que el COVID-19 pueda tener sobre la afectación de la fuente de recursos de los deudores de los créditos, podrían sucederse incumplimientos en los pagos de los créditos. Ello, sumado a una merma en la originación de créditos por parte del Fiduciante producto de una disminución significativa en el consumo, podría dificultar la situación económica del Fiduciante y la continuidad de sus operaciones.

En caso de verse obligado el Fiduciante a discontinuar con sus operaciones o bien a tomar medidas tendientes a disminuir sus costos operativos, podría verse afectada la gestión de cobro y administración de los créditos de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y podría resultar en pérdidas respecto de los créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los Beneficiarios, incluso en aquellos casos en los que se designe un Administrador Sustituto.

Para obtener información acerca del impacto que ha tenido la pandemia ocasionada por el COVID-19 en la actividad del Fiduciante, véase la sección “V.- Descripción del Fiduciante”, apartado “Impacto de Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y de la pandemia Coronavirus COVID-19”.

De verificarse cualquiera de las situaciones previamente descriptas, podría verse afectada la cobranza bajo los créditos configurando un efecto negativo sobre los Valores Fiduciarios. Atento a que los fondos generados por los créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores, en caso que las cobranzas de los créditos cedidos no sean suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciante ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir tales deficiencias.

p. Pandemia virus COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

A nivel nacional, el día 3 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de persona infectada por el COVID-19 en Argentina. El número de personas infectadas se modifica cada día, habiéndose producido fallecimientos vinculados con dicha infección.

Frente a una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, el gobierno argentino se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa.

En dicho contexto, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 y sus modificatorios y Nro 520/20 del 7 de junio de 2020 y modificatorios el gobierno estableció hasta el 9 de abril de 2021 el: (i) aislamiento social preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas con transmisión comunitaria del virus o que no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos; con los alcances y salvedades allí indicados; y (ii) el distanciamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas sin transmisión comunitaria del virus y con los alcances y salvedades allí indicados. Luego de estas medidas, frente a la continuidad de la pandemia y en un contexto de aumento sostenido de casos, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 235/21 y modificatorios, un conjunto de medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención, que deben cumplir todas las personas, con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, hasta el 30 de abril de 2021, inclusive. Posteriormente, frente a la segunda ola de COVID-19, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 287/21 y modificatorios, parámetros de prevención comunes a todo el territorio nacional y nuevas medidas en base a una clasificación de zonas de riesgo a partir de criterios epidemiológicos, hasta el 6 de agosto de 2021, inclusive (conforme Decreto N° 455/21).

A partir del 6 de agosto de 2021 hasta el 1 de octubre de 2021 entro en vigencia el Decreto N° 494/2021 que contempla medidas sanitarias para todo el país como ser el distanciamiento social preventivo y obligatorio, suspensión de viajes de egresados, de jubilados y grupales de estudiantes, o similares, etc, como así también medidas restrictivas adicionales y temporarias dependiendo de la situación sanitaria del lugar.

Durante la vigencia del ASPO, las personas deben permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encontraban al momento de la entrada en vigencia del referido decreto. Asimismo, deben abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no pueden desplazarse por rutas, vías y espacios públicos y sólo pueden realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de medicamentos y alimentos. De la misma manera, se suspendió las clases de todos los niveles, apertura de locales, centros comerciales, establecimientos mayoristas y minoristas, y cualquier otro lugar que requiera la presencia de personas.

Sin perjuicio de ello, quedaron exceptuadas del cumplimiento del referido ASPO y de la prohibición de circular, las personas afectadas a ciertas actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, tales como: personal de salud, fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo; autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad de Buenos Aires; personal de los servicios de justicia de turno; personas que deban asistir a otras con discapacidad, personas que deban atender una situación de fuerza mayor, etc. A medida que se fue prorrogando el aislamiento preventivo social y obligatorio se fueron flexibilizando algunas actividades consideradas esenciales. En virtud de la comunicación “A” 6958 y “A” 6982, el BCRA autorizó la apertura de los locales a partir del día 13 de abril del corriente al solo efecto de cobrar créditos. Asimismo, se han dispuesto mediante Decisión Administrativa N° 524/2020 (B.O. 18/04/20 -suplemento-) una serie de excepciones adicionales aplicables a todo el territorio de la República, con excepción de las provincias de Tucumán y Santiago del Estero, entre las que se encuentra la venta de mercadería ya elaborada de comercios minoristas, a través de plataformas de comercio electrónico, venta telefónica y otros mecanismos que no requieran contacto personal con clientes y únicamente mediante la modalidad de entrega a domicilio con los debidos resguardos sanitarios, protocolos y planificación de la logística. En ningún caso los comercios mencionados podrán abrir sus puertas al público.

Asimismo, el gobierno adoptó algunas medidas de índole económica para paliar los efectos adversos en la economía argentina que podría generar el ASPO. Dichas medidas incluyen –entre otras-: la exención del pago de contribuciones patronales a los sectores más afectados por la crisis (ej. Cines y teatros y restaurantes, el transporte de pasajeros y los hoteles); un refuerzo para el seguro de desempleo; una línea de créditos blandos para garantizar la producción y el abastecimiento de alimentos e insumos básicos; créditos del Banco de la Nación Argentina a tasa diferencial para productores de alimentos, higiene personal y limpieza y productores de insumos médicos; bono de \$3.000 para jubilados que cobran la mínima, un ingreso familiar de emergencia de \$10.000 para personas que estén desempleadas, con trabajo informal, monotributistas de las categorías A y B, en la medida que el solicitante o algún miembro del grupo familiar no perciban ingresos provenientes de un trabajo en relación de dependencia público o privado etc. A raíz de la extensión del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y los efectos que ello genera en la economía, el gobierno se encuentra analizando nuevas medidas a fin de mitigar el impacto del cese de un gran número de actividades.

Por otra parte, analistas, bancos de inversión, expertos internacionales, están proyectando una caída del producto bruto interno (PBI) a nivel mundial en torno del 1% al 2% en un escenario donde la pandemia COVID-19 sería controlada para fines de año.

A nivel nacional, se estima que la economía argentina también sufriría una contracción aún mayor a la que se esperaba y que tendría una caída que podría llegar al 10/12% en términos del PBI nacional.

No se puede prever qué impacto tendrán las nuevas medidas adoptadas y las que pueda adoptar el gobierno nacional tanto en los aspectos sanitarios como en la economía nacional y, consecuentemente, en la actual coyuntura económica argentina. El plazo, la profundidad de la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis sanitarias con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de la sociedad, de la economía, de los créditos y de las estructuras financieras durante esos períodos. Asimismo, resulta difícil prever el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de pago de los Deudores.

Como ya se ha anticipado en el punto anterior no es posible asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro- un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitados (en particular sobre su capacidad de pago) y participantes del Fideicomiso (incluido pero no limitado al Agente de Cobro) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios. Aún, cuando las medidas vinculadas con la pandemia se normalicen, no existen previsiones que también lo hagan los indicadores de mora y cobranza en la medida que el deterioro generalizado de la economía puede tener sus secuelas al respecto

Con fecha 30 de marzo del corriente año, FIX ha emitido un informe sobre el impacto del Covid-19 en las finanzas estructuradas. Se recomienda al público inversor la lectura íntegra de dicho informe, particularmente el punto “Sistemas de Cobranza”. Dicho informe se encuentra publicado en <https://www.fixscr.com/site/download?file=CY2Ej0st5US3x53rs1NqkUTGMk4xyEKV.pdf>.

Los compradores potenciales de los Valores Fiduciarios ofrecidos por la presente deberán considerar cuidadosamente toda la información de este Suplemento de Prospecto.

II. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO COOPERATIVA 2001 V

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa

Fideicomiso Financiero	COOPERATIVA 2001 V, bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “ROSFID PYME”
Monto de la emisión	V/N \$97.456.954.- (pesos noventa y siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro)
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciante	Cooperativa 2001 de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda.
Beneficiarios	Son los titulares de los Valores Fiduciarios.
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fideicomisario	Es el Fiduciante y/o los titulares de los Certificados de Participación al momento de extinción del Fideicomiso.
Administrador	Cooperativa 2001 de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda.
Organizador	Option Securities S.A.
Agente de Recaudación	Es la Asociación Mutual de Empleados de Comercio y Servicios-AMECYS (“AMECYS”).
Agente de Cobro	Cooperativa 2001 de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda.
Entidades Descontantes de los Haberes	<p>Respecto de los Créditos percibidos mediante Códigos de Descuento del Fiduciante, son el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el ANSES, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Alimenticia (“SENASA”), Yacimientos Carboníferos Río Turbio (“YCRT”), Hospital Posadas, la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) la Dirección General de Aduanas (“ADUANA”), Gendarmería Nacional Argentina, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (“CONICET”), Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (“AFSCA”), Armada Argentina, Servicio Penitenciario Federal Argentina, Parques Nacionales, Instituto Nacional de Tecnologías Agraria (“INTA”), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad, Secretaría de Cultura Nacional, Universidad Nacional de la Patagonia Austral (“UNPA”) y Secretaria de Gobierno de Modernización de la Nación.</p> <p>Respecto de los Créditos percibidos por intermedio de AMECYS, son: ALESSANDRINI SRL, AMECYS, APERSEG S.A., ARGENPOOL SYSYEMS S.A., AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A., BASANI S.A., BOUNCE S.A., CABA FOOD S.A., CASTILLA DISTRIBUIDORA S.A., CENCOSUD S.A., CONCEPTO SUSTENTABLE S.A., COPPEL S.A., COTO C.I.C.S.A., DESCARTABLES CAROMAR S.A., DÍA ARGENTINA S.A., DIMAGOL S.R.L., DISTRIBUIDORA SAN JUAN S.R.L., EL ABASTECEDOR S.A., EL ECONOMICO S.R.L., ERCOLANO HNOS S.A., EUSKALTEL S.A., FALABELLA S.A., FRAVEGA S.A.C.I. e I., GRIMOLDI S.A., GUALDESI HNOS. S.R.L., IFCO SYSTEMS ARGENTINA S.A., INC S.A., INSTITUTO SUPERIOR SAN LUIS, ISRAEL FELER S.A., LIMART S.A., MAKRO S.A., MASCOTAS SAN MIGUEL S.R.L., MATERIALES HAEDO S.A., MAXICONSUMO S.A., MAYCAR S.A., MEDAMAX S.A., MELE Y CIA S.A.C. y F., NEUMATICOS DEL SUR S.A., O.S.E.C.A.C., PDV S.A., PROMOSTAR S.A., SALESPower S.A., SALUD PROTEGIDA S.A., SEÑOR GONZALEZ S.R.L., S.E.O.C.A., SERMEX S.A., Sistema Odontológico Modelo (Jorge Alberto Carmody), TMT Retail S.A., UNILEVER ARGENTINA S.A., UNO SUPERMERCADOS S.A., WAL-MART ARGENTINA S.R.L.</p>
Agente de Custodia	Centibox S.A.

<p>Agentes de Control y Revisión</p>	<p>Marcelo Alberto Bastante. Agente de Control y Revisión Titular. Contador Público Nacional, egresado de UBA. Matrícula C.P. Tomo 235, Folio 046, fecha de inscripción en el CPCECABA 3 de enero de 1997 y matrícula N° 21516 otorgada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe en fecha 9 de marzo de 2021. CUIT.: 20-22134280-2. Domicilio: Conde 916 (1426) CABA. Teléfono/Fax: 011 4554-8905</p> <p>César Fernando De Vivo. Agente de Control y Revisión Suplente. Contador Público Nacional, egresado de Universidad Nacional de Rosario. Matrícula C.P. Tomo 336 Folio 173 otorgada por el CPCECABA; y matrícula N° matrícula N° 9959 otorgada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe. CUIT: 20-18452741-4 Domicilio: Bv. Oroño 1414 Piso 5, Rosario, Santa Fe. Teléfono/Fax: 0341 155 053918.</p> <p>Ver más detalles en el Capítulo “DESCRIPCION DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISION”.</p>
<p>Asesores Legales del Fideicomiso</p>	<p>Nicholson & Cano Abogados.</p>
<p>Asesor Financiero</p>	<p>Option Securities S.A.</p>
<p>Colocadores</p>	<p>Option Securities S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente como Organizador de la Colocación.</p>
<p>Relaciones económicas y jurídicas entre las partes</p>	<p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los participantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso.</p> <p>Las relaciones jurídicas que el Fiduciante mantiene con el Agente de Recaudación son las entabladas con relación a los convenios de asistencia crediticia.</p>
<p>Objeto del Fideicomiso</p>	<p>Titulización de Créditos.</p>
<p>Bienes Fideicomitados</p>	<p>Son los créditos en pesos originados en operaciones de préstamos en efectivo cuya cobranza se percibe a través del sistema de código de descuento de titularidad del Fiduciante y/o en virtud de los convenios celebrados entre las Entidades Descontantes y el Agente de Recaudación, instrumentados mediante solicitudes de crédito y pagarés, (a) firmados en forma ológrafa (los “Créditos con Pagarés”), que representan el 58% del Valor Fideicomitado y (b) firmados en forma electrónica a través del sistema informático LegalSign desarrollado por TocBiometrics (los “Créditos con Firma Electrónica”), que representan un 42% del Valor Fideicomitado, en conjunto por un Valor Fideicomitado a las Fecha de Corte de \$ 97.456.954 (en conjunto, “los Créditos”)</p> <p>También constituyen Bienes Fideicomitados, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesión de los Créditos y todos los fondos derivados de la Inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.</p>

<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</p>	<p>Valor nominal \$65.000.000 (pesos sesenta y cinco millones) equivalente al 66,7% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos : a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el Período de Devengamiento, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR Bancos Privados, más 150 puntos básicos, con un mínimo de 35% nominal anual y un máximo de 45% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR Banco Privados se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</p>	<p>Valor nominal \$6.000.000 (pesos seis millones), equivalente al 6,2% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR Bancos Privados, más 350 puntos básicos, con un mínimo de 37% nominal anual y un máximo de 47% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR Bancos Privados se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.</p>
<p>Certificados de Participación (“CP”)</p>	<p>Valor nominal \$26.456.954 (pesos ventiseis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro), equivalente al 27,1% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir – de corresponder - las contribuciones indicadas en el artículo 2.7 (C) del Contrato Suplementario de Fideicomiso: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>
<p>Tasa BADLAR Bancos Privados</p>	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>

Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) el 30 de septiembre de 2021 (exclusive) y el 31 de octubre de 2021 (inclusive), para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, o el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios respecto de los VDFB, y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios. Considerando siempre un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Fecha de Pago de Servicios	Los Servicios serán pagados conforme a las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios y a la fecha que indica el Cuadro de Pago de Servicios inserto en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.
Moneda de Pago	Pesos
Fecha de Corte	Es el 30 de septiembre de 2021.
Forma de los Valores Fiduciarios	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Precio de Suscripción	El procedimiento de suscripción de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. y Option Securities S.A., a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “Subasta Holandesa Modificada”. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores a través del citado sistema. Ver más detalles en el Capítulo “PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.
Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil).
Fecha de Emisión y Liquidación	Tendrá lugar dentro de los dos (2) Días Hábiles posteriores al último día del Período de Licitación de los Valores Fiduciarios.
Fecha de Vencimiento del Fideicomiso y de los Valores Fiduciarios	El vencimiento final de los VDF (el “Plazo de los VDF”) y el vencimiento final de los Certificados de Participación (el “Plazo de los CP”) se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo sin perjuicio de la continuación del Fideicomiso por las tareas de liquidación conforme al art. 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso. Cancelados los VDF y producido el vencimiento del Plazo de los CP, el Fiduciario procederá a la liquidación del Fideicomiso conforme al procedimiento indicado en el apartado V del artículo 2.14 del Contrato Suplementario. Sin perjuicio de lo expuesto, en ningún caso el plazo de duración del Fideicomiso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial.
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	Será el 31 de diciembre de cada año

Ámbito de Negociación	<p>Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A (“MAV”) y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados autorizados.</p>
Destino de los fondos provenientes de la Colocación	<p>El producido de la suscripción de los Valores Fiduciarios, neto de gastos y comisiones, y constitución del Fondo de Liquidez corresponderá: (a) a los Underwriters, por el monto imputable a la suscripción de los VDF objeto del underwriting con adelanto de fondos y (b) al Fiduciante por el monto imputable a la suscripción de los Valores Fiduciarios no incluidos en el underwriting con adelanto de fondos.</p>
Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificaciones de Riesgo	<p>El 15 de octubre de 2021, Professional Rating Services ACR S.A. (Reg. CNV N°726 ACR) emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFa: AAafe(arg) (INI): implica la más alta calidad crediticia dentro del mercado local. La capacidad de cumplir con las obligaciones financieras es excepcionalmente alta en relación a otros emisores o emisiones del mercado local y tiene la menor sensibilidad frente a hechos adversos en el futuro.</p> <p>VDFB: Afe(arg) (INI): implica una sólida calidad crediticia. La capacidad de pago de las obligaciones financieras es buena, si bien están más expuestos a factores adversos en relación a otros emisores o emisiones del mercado local calificados en categorías superiores, aunque tiene la capacidad de enfrentar satisfactoriamente los factores negativos que puedan surgir.</p> <p>CP: CCCfe(arg) (INI): implica un riesgo crediticio muy vulnerable en relación a otros emisores o emisiones del mercado local. La capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios</p> <p>El agregado de “fe” a la categoría implica que se ha aplicado la metodología de calificación de Finanzas Estructuradas. El signo “+” refleja una mayor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no altera la definición de la categoría a la cual se añade. Las calificaciones iniciales se encuentran identificadas con la abreviatura ‘(INI)’</p>
Resoluciones sociales vinculadas a la emisión	<p>La presente emisión fue autorizada por el Consejo de Administración de Cooperativa 2001 de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda., en su reunión N° 321 de fecha 28 de julio de 2021 y sus condiciones de emisión fueron ratificadas por nota de apoderados del día 4 de noviembre de 2021.</p> <p>La constitución del Fideicomiso fue aprobado por acta del Directorio del Fiduciario N°562 del 20 de agosto de 2021.</p> <p>La participación de Option Securities S.A. como Organizador fue aprobada por el directorio en Acta de fecha 10 de diciembre de 2019. Sus condiciones de emisión fueron ratificadas por sus apoderados el día 04 de octubre de 2021.</p>
Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	<p>Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar Comunicación “A” 6244 del BCRA y con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, a cuyo efecto los interesados podrán consultar el sitio web del Ministerio de Economía (https://www.argentina.gob.ar/economia o del BCRA (https://www.bkra.gob.ar/).</p>

<p>Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.</p>	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246-conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683 y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.</p> <p>El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de activos establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 68/13, 3/14, 141/2016, 4/17, 30E/17, 134/18, 156/18 y modificatorias y complementarias que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Todas ellas pueden ser consultadas en www.argentina.gob.ar/uif.</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>El Administrador de los Créditos declara cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención de Lavado de activos de origen delictivo y Financiamiento del Terrorismo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 11/2012, 3/14, 141/16, 4/17 y complementarias, y las Resoluciones INAES 609/2014 y 690/2014.</p> <p>Podrán consultarse las mismas en el sitio web de la UIF www.argentina.gob.ar/uif y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Finanzas de la Nación: www.infoleg.gob.ar</p> <p>Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013) que pueden ser consultadas en https://www.argentina.gob.ar/cnv.</p>
--	---

III. DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IV. DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V. DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI. DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII. DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE RECAUDACIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII. DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX. DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X. DESCRIPCIÓN DEL HABER FIDEICOMITIDO

1.- Originación de los Créditos:

El patrimonio fideicomitado del Fideicomiso Financiero Cooperativa 2001 V se encuentra compuesto por créditos en pesos originados en operaciones de préstamos en efectivo cuya cobranza se percibe a través del sistema de código de descuento de titularidad del Fiduciante instrumentados mediante solicitudes de crédito y pagarés (a) firmados en forma ológrafa (los “Créditos con Pagarés”) y (b) firmados en forma electrónica a través del sistema informático LegalSign desarrollado por TocBiometrics (los “Créditos con Firma Electrónica”)

También constituyen Bienes Fideicomitados, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesión de los Créditos y todos los fondos derivados de la Inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.

Los Créditos no cuentan con seguro de vida sobre el saldo deudor.

2.- (a) Requisitos de otorgamiento de los Créditos:

Empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jubilados y Pensionados de Anses y Empleados de Organismos Públicos

- Original y Fotocopia de DNI;
- Original y Fotocopia del último recibo de Haberes;
- Original y Fotocopia de servicio que acredite domicilio, a nombre del titular del crédito;
- Comprobante de C.B.U. (Clave Bancaria Única);
- Certificado de autorización de débito de haberes;
- Firma de Solicitud, Reconocimiento de Deuda, Pagaré y Autorización de Débito en cuenta.

Particular de Empleados de Organismos Públicos • Certificado de Haberes (Art. 4° del Decreto 14/2012) expedido por Oficina de personal a nombre de Cooperativa 2001 Código Decreto 14/2012 N° 200.355.-

Particular de Afiliados a AMECYS • Nota autorización AMECYS

2.- (b) Requisitos de otorgamiento de los Créditos con Firma Electrónica

Empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jubilados y Pensionados de Anses y Empleados de Organismos Públicos

- Copia de DNI (Original necesario para la firma electrónica);
- Copia del último recibo de Haberes;
- Copia de servicio que acredite domicilio, a nombre del titular del crédito;
- Comprobante de C.B.U. (Clave Bancaria Única);
- Certificado de autorización de débito de haberes;
- Firma electrónica de Solicitud, Reconocimiento de Deuda, pagaré* y Autorización de Débito en cuenta.

*** Si bien el documento se denomina pagaré, cabe aclarar que el mismo no cumple con los requisitos establecidos por la normativa aplicable para ser considerado título ejecutivo**

Particular de Empleados de Organismos Públicos • Certificado de Haberes (Art. 4° del Decreto 14/2012) expedido por Oficina de personal a nombre de Cooperativa 2001 Código Decreto 14/2012 N° 200.355.-

3.- Condiciones y límites de otorgamiento de los créditos:

Cumplidos los requisitos el solicitante podrá tomar en concepto de préstamo hasta el disponible que surja de los sistemas de las Entidades Descontantes de los Haberes.

4.- Proceso de cobranza:

Al ser el Fiduciante el titular de los códigos de descuento otorgados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el ANSES y el Poder Ejecutivo Nacional (conforme el Decreto 14/2012), estos transfieren al Fiduciante la cobranza de los créditos a través de la retención de haberes, quien una vez percibida la trasfiere a la Cuenta Fiduciaria en el plazo máximo de tres días hábiles desde su percepción. Por su parte el Agente de Recaudación percibirá la cobranza realizada por las Entidades Descontantes a través de la retención de haberes y transferirá dichas cobranzas al Fiduciante en un plazo máximo de dos días hábiles desde su percepción.

5.- Garantía:

El Fiduciante asumió el carácter de deudor solidario, liso, llano y principal pagador (el “Garante”), en los términos de los artículos 1574 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, cuando por cualquier circunstancia imputable al Agente de Recaudación, éste no deposite en tiempo y forma la Cobranza de los Créditos, por hasta el monto de la Cobranza que debió ingresar en el mes inmediato anterior a una Fecha de Pago de Servicios y que fuera retenida por el Agente de Recaudación, conforme a lo establecido en el artículo 1.10 del Contrato Suplementario.

6.- Procedimiento aplicable para créditos morosos:

El proceso de cobranza pasa por las siguientes etapas:

- **Aviso de Deuda Vencida y Reclamo de Deuda (Situación 1):** a partir de la recepción de las rendiciones de las novedades recibidas respecto de la cobranza ideal, si la deuda no es pagada a su vencimiento (no se pudo retener de los haberes) y dentro del mes en que se produjo la mora, el deudor recibe un primer llamado del sector de Cobranzas Extrajudiciales. Se busca hacer contacto y obtener un pago voluntario. Si la mora aún continúa, se repite el llamado.
- **Reclamo de Deuda (Situación 2):** pasado a este período, “Cobranzas Extrajudiciales” continúa con su circuito interno que implica el envío de una carta de reclamo al domicilio particular del deudor y el contacto con el deudor en forma telefónica, realizando al menos dos llamados a los fines de regularizar la deuda con el propósito de obtener pago voluntario.
- **Tercera Instancia de Reclamo – Evaluación y Pase a Legales (Situación 3):** una vez transcurrida esta instancia, si la deuda se mantiene en mora, se remite a Legales.
- **Cuarta Instancia de Reclamo – Legales (Situación 4):** cuando la cuenta pasa a este estadio de la mora, Legales evalúa la solvencia del cliente a los fines de iniciar las acciones judiciales correspondientes o realizar una gestión de cobro extrajudicial. Dependiendo de la situación particular (monto de deuda, empleado, desempleado, etc.) se define avanzar en el proceso o ingresarlo a monitoreo. En monitoreo implica que no se avanzará inicialmente en un cobro judicial. Se los contrasta cada mes contra la base de Anses de modo de saber si se reinsertó laboralmente y entonces iniciar un proceso litigioso. Una vez definido el ingreso a juicio seguirá su curso dentro de los parámetros legales.

INFORMACIÓN SOBRE LOS CÓDIGOS DE DESCUENTO:

1.- Préstamos personales a empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- **Nro. de Código de Descuento:** no posee.
- **Entidad Descontante:** Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), a través de la Dirección General de Tesorería.
- **Plaza:** agentes del GCABA.
- **Vencimiento:** no posee fecha de vencimiento.
- **Marco regulatorio:** autorización otorgada por Resolución N°259/2011 de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda del GCABA, en el marco del Decreto N°168/11 de Jefatura de Gobierno de CABA.

2.- Préstamos personales a empleados del ANSES

- **Nro. de Código de Descuento:** XAA 398-823.
- **Entidad Descontante:** Administración Nacional de la Seguridad Social.
- **Plaza:** agentes del ANSES.

- **Vencimiento:** no posee fecha de vencimiento.
- **Marco regulatorio:** Sistema de descuentos no obligatorios a favor de terceras entidades conforme art 14 inc b) de la ley 24.241, decreto 246/2011 y la resolución D.E. N N° 905/08 sus complementarias y modificatorias.

3.- Préstamos personales Decreto 14/2012

- **Nro. de Código de Descuento:** 200.35.
- **Entidades Descontantes:** Senasa, Yacimientos Carboníferos Río Turbio, Hospital Posadas, AFIP-Dirección General Impositiva, AFIP-Dirección General de Aduanas, Gendarmería Nacional Argentina, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (“CONICET”), Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (“AFSCA”), Armada Argentina, Servicio Penitenciario Federal Argentina, Parques Nacionales, Instituto Nacional de Tecnologías Agraria (“INTA”), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad, Secretaría de Cultura Nacional, Universidad Nacional de la Patagonia Austral (“UNPA”) y Secretaria de Gobierno de Modernización de la Nación.
- **Plaza:** agentes de las Entidades Descontantes.
- **Vencimiento:** no posee fecha de vencimiento.
- **Marco regulatorio:** Decreto 14/2012 y normas complementarias.

4.- Préstamos AMECYS

- **Nro. de Código de Descuento:** No posee.
- **Entidades Descontantes:** ALESSANDRINI SRL, AMECYS, APERSEG S.A., ARGENPOOL SYSYEMS S.A., AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A., BASANI S.A., BOUNCE S.A., CABA FOOD S.A., CASTILLA DISTRIBUIDORA S.A., CENCOSUD S.A., CONCEPTO SUSTENTABLE S.A., COPPEL S.A., COTO C.I.C.S.A., DESCARTABLES CAROMAR S.A., DÍA ARGENTINA S.A., DIMAGOL S.R.L., DISTRIBUIDORA SAN JUAN S.R.L., EL ABASTECEDOR S.A., EL ECONOMICO S.R.L., ERCOLANO HNOS S.A., EUSKALTEL S.A., FALABELLA S.A., FRAVEGA S.A.C.I. e I., GRIMOLDI S.A., GUALDESI HNOS. S.R.L., IFCO SYSTEMS ARGENTINA S.A., INC S.A., INSTITUTO SUPERIOR SAN LUIS, ISRAEL FELER S.A., LIMART S.A., MAKRO S.A., MASCOTAS SAN MIGUEL S.R.L., MATERIALES HAEDO S.A., MAXICONSUMO S.A., MAYCAR S.A., MEDAMAX S.A., MELE Y CIA S.A.C. y F., NEUMATICOS DEL SUR S.A., O.S.E.C.A.C., PDV S.A., PROMOSTAR S.A., SALESPower S.A., SALUD PROTEGIDA S.A., SEÑOR GONZALEZ S.R.L., S.E.O.C.A., SERMEX S.A., Sistema Odontológico Modelo (Jorge Alberto Carmody), TMT RETAIL S.A., UNILEVER ARGENTINA S.A., UNO SUPERMERCADOS S.A., WAL-MART ARGENTINA S.R.L.
- **Plaza:** agentes de las Entidades Descontantes, afiliados a AMECYS.
- **Vencimiento:** determinados convenios entre el Agente de Recaudación y las Entidades Descontantes se renuevan automáticamente al vencimiento, mientras que otros convenios se encuentran vencidos, por lo cual el Fiduciante ha prestado fianza suficiente en los términos del art. 1.10 del Contrato Suplementario.
- **Marco regulatorio:** Convenio entre el Fiduciante y AMECYS y Convenios entre AMECYS y las Entidades Descontantes.

COMPOSICION Y CARACTERISTICAS DE LA CARTERA A LA FECHA DE CORTE

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CD marca Verbatim N° LH3154XD081434428D2, que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la CNV. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

La cartera seleccionada que forma parte del presente Fideicomiso corresponde a créditos que a la Fecha de Selección no observan atrasos mayores a 30 días y corresponden a operaciones no refinanciadas.

El lote 1 de Créditos fue cedido el 31 de agosto de 2021, mediante su ingreso en custodia ante Centibox S.A. conforme el procedimiento detallado en el artículo 3.10.A del Contrato de Fideicomiso.

Los Créditos con Firma Electrónica han sido cedidos al Fideicomiso mediante una oferta de cesión formulada por el Fiduciante por escrito, dirigida al Fiduciario, y aceptada por éste. Junto con la oferta el Fiduciante hizo entrega al Fiduciario del elemento que se define como “Legajo Electrónico”, que consiste en un documento con formato “PDF” en el que está la solicitud de crédito, el comprobante del préstamo, recibo del préstamo, autorización de descuento, certificado de empleo, recibo de haberes, copia del documento nacional de

identidad, factura de servicios, un certificado de firma electrónica emitido por LEGALSIGN – una empresa internacional especializada en certificados de seguridad digitales por Internet y un sello de tiempo que denota la hora y fecha en las que ocurrió dicho evento. Este documento se almacena en servers de Cooperativa de los cuales se efectúan un doble back up (en disco externo y en la nube).

En los cuadros expuestos a continuación, puede haber diferencias menores por redondeos.

Características Generales de los Créditos

Saldo Capital Remanente	\$	65.507.547
Intereses	\$	78.440.463
Valor Nominal	\$	143.948.010
Tasa Prom.Ponderada Efect.Anual		79,71%
Tasa de Descuento Efect.Anual		40,75%
Valor Fideicomitido Total	\$	97.456.954
Valor Fideicomitido Firma Electrónica	\$	41.194.200
Valor Fideicomitido con Pagare	\$	56.262.754
Créditos cedidos total		936
Créditos cedidos c/Firma Electrónica		202
Créditos cedidos Ccon Pagare		734
Saldo Promedio de Capital remanente Total	\$	69.987
Saldo Promedio de Capital remanente	\$	140.421
Saldo Promedio de Capital remanente	\$	50.603
Plazo Remanente (ponderado por capital en meses)		31,24

TOTAL CARTERA

ESTRATO(pesos)	CAPITAL ORIGINAL											
	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	100	10,68%	10,68%	1.665.900	2,00%	2,00%	1.120.661	1,71%	1,71%	1.693.926	1,74%	1,74%
20.001-40.000	234	25,00%	35,68%	7.489.900	8,99%	10,99%	5.426.280	8,28%	9,99%	8.037.735	8,25%	9,99%
40.001-60.000	184	19,66%	55,34%	9.446.000	11,34%	22,33%	7.106.061	10,85%	20,84%	10.373.901	10,64%	20,63%
60.001-100.000	185	19,76%	75,11%	15.172.500	18,22%	40,55%	12.194.443	18,62%	39,46%	17.889.680	18,36%	38,99%
100.001-150.000	97	10,36%	85,47%	12.205.200	14,65%	55,20%	10.103.702	15,42%	54,88%	15.189.933	15,59%	54,57%
150.001-300.000	94	10,04%	95,51%	20.150.500	24,19%	79,39%	16.001.804	24,43%	79,31%	23.988.104	24,61%	79,19%
300.001-874.000	42	4,49%	100,00%	17.163.600	20,61%	100,00%	13.554.595	20,69%	100,00%	20.283.675	20,81%	100,00%
Totales	936	100,00%		83.293.600	100,00%		65.507.547	100,00%		97.456.954	100,00%	

ESTRATO(pesos)	CAPITAL TRANSFERIDO											
	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	180	19,23%	19,23%	3.919.900	4,71%	4,71%	2.439.615	3,72%	3,72%	3.637.991	3,73%	3,73%
20.001-40.000	258	27,56%	46,79%	10.574.900	12,70%	17,40%	7.410.231	11,31%	15,04%	10.936.471	11,22%	14,95%
40.001-60.000	154	16,45%	63,25%	9.776.600	11,74%	29,14%	7.552.267	11,53%	26,57%	11.251.618	11,55%	26,50%
60.001-100.000	158	16,88%	80,13%	14.935.400	17,93%	47,07%	12.267.015	18,73%	45,29%	17.829.249	18,29%	44,79%
100.001-150.000	90	9,62%	89,74%	13.988.700	16,79%	63,87%	11.493.276	17,54%	62,84%	17.334.215	17,79%	62,58%
150.001-300.000	75	8,01%	97,76%	20.178.500	24,23%	88,09%	16.152.303	24,66%	87,49%	24.149.366	24,78%	87,36%
300.000-819.375	21	2,24%	100,00%	9.919.600	11,91%	100,00%	8.192.840	12,51%	100,00%	12.318.045	12,64%	100,00%
Totales	936	100,00%		83.293.600	100,00%		65.507.547	100,00%		97.456.954	100,00%	

ESTRATO(meses)	PLAZO ORIGINAL											
	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	5	0,53%	0,53%	250.000	0,30%	0,30%	200.833	0,31%	0,31%	236.829	0,24%	0,24%
9	12	1,28%	1,82%	621.800	0,75%	1,05%	446.956	0,68%	0,99%	605.363	0,62%	0,86%
12	352	37,61%	39,42%	15.339.300	18,42%	19,46%	9.810.237	14,98%	15,96%	13.973.357	14,34%	15,20%
15	18	1,92%	41,35%	740.500	0,89%	20,35%	520.499	0,79%	16,76%	825.668	0,85%	16,05%
18	48	5,13%	46,47%	2.999.500	3,60%	23,95%	2.238.062	3,42%	20,18%	3.502.768	3,59%	19,64%
24	40	4,27%	50,75%	4.856.000	5,83%	29,78%	3.271.830	4,99%	25,17%	4.657.504	4,78%	24,42%
36	262	27,99%	78,74%	36.227.600	43,49%	73,28%	29.252.763	44,66%	69,83%	41.053.240	42,12%	66,55%
48	199	21,26%	100,00%	22.258.900	26,72%	100,00%	19.766.366	30,17%	100,00%	32.602.225	33,45%	100,00%
Totales	936	100,00%		83.293.600	100,00%		65.507.547	100,00%		97.456.954	100,00%	

ESTRATO(meses)	PLAZO REMANENTE											
	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	5	0,5%	0,5%	250.000	0,30%	0,30%	200.833	0,31%	0,31%	236.829	0,24%	0,24%
6-10	366	39,1%	39,6%	16.351.600	19,63%	19,93%	10.332.651	15,77%	16,08%	14.769.188	15,15%	15,40%
11-20	91	9,7%	49,4%	7.195.500	8,64%	28,57%	5.044.057	7,70%	23,78%	7.457.934	7,65%	23,05%
21-30	92	9,8%	59,2%	19.361.000	23,24%	51,81%	14.174.693	21,64%	45,42%	20.573.394	21,11%	44,16%
31-40	224	23,9%	83,1%	22.187.600	26,64%	78,45%	19.293.534	29,45%	74,87%	27.111.083	27,82%	71,98%
41-50	158	16,9%	100,0%	17.947.900	21,55%	100,00%	16.461.778	25,13%	100,00%	27.308.526	28,02%	100,00%
Totales	936	100,0%		83.293.600	100,00%		65.507.547	100,00%		97.456.954	100,00%	

ESTRATO(TNA)	TASA DE INTERES											
	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	291	31,09%	31,09%	33.250.100	39,92%	39,92%	26.303.559	40,15%	40,15%	35.995.763	36,94%	36,94%
51%-75%	205	21,90%	52,99%	29.905.400	35,90%	75,82%	25.568.027	39,03%	79,18%	41.434.217	42,52%	79,45%
76%-91,20%	440	47,01%	100,00%	20.138.100	24,18%	100,00%	13.635.960	20,82%	100,00%	20.026.974	20,55%	100,00%
Totales	936	100,00%		83.293.600	100,00%		65.507.547	100,00%		97.456.954	100,00%	

ESTRATO(CFT)	COSTO FINANCIERO TOTAL											
	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-75%	271	28,95%	28,95%	29.799.100	35,78%	35,78%	23.404.093	35,73%	35,73%	31.946.313	32,78%	32,78%
76%-100%	58	6,20%	35,15%	17.036.000	20,45%	56,23%	13.697.588	20,91%	56,64%	20.062.801	20,59%	53,37%
101%-125%	148	15,81%	50,96%	14.956.900	17,96%	74,19%	13.538.831	20,67%	77,30%	23.364.640	23,97%	77,34%
126%-150%	401	42,84%	93,80%	18.848.200	22,63%	96,81%	12.925.674	19,73%	97,04%	18.981.957	19,48%	96,82%
150%-170,42%	58	6,20%	100,00%	2.653.400	3,19%	100,00%	1.941.361	2,96%	100,00%	3.101.243	3,18%	100,00%
Totales	936	100,00%		83.293.600	100,00%		65.507.547	100,00%		97.456.954	100,00%	

**El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA*

Tipo de Cliente	TIPO DE CUENTE											
	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
Personas Humanas	936	100,00%	100,00%	83.293.600	100,00%	100,00%	65.507.547	100,00%	100,00%	97.456.954	100,00%	100,00%
Totales	936	100,00%		83.293.600	100,00%		65.507.547	100,00%		97.456.954	100,00%	

Entidad	Tipo de Cliente	POR ENTIDAD											
		OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
		Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
GENDARMERIA NACIONAL	207	1	0,11%	0,11%	22.000	0,03%	0,03%	17.875	0,03%	0,03%	26.170	0,03%	0,03%
Min de Educ CO.NI.CET.	210	1	0,11%	0,21%	148.000	0,18%	0,20%	138.750	0,21%	0,24%	198.201	0,20%	0,23%
A.F.I.P. ADUANA	220	5	0,53%	0,75%	1.870.000	2,25%	2,45%	1.472.520	2,25%	2,49%	2.173.344	2,23%	2,46%
A F S C A	221	3	0,32%	1,07%	115.000	0,14%	2,59%	100.334	0,15%	2,64%	144.290	0,15%	2,61%
AFIP - D.G.I.	223	12	1,28%	2,35%	1.799.000	2,16%	4,75%	1.357.764	2,07%	4,71%	1.995.386	2,05%	4,66%
ARMADA ARGENTINA	224	1	0,11%	2,46%	159.000	0,19%	4,94%	122.562	0,19%	4,90%	188.079	0,19%	4,85%
S.E.N.A.S.A.	226	19	2,03%	4,49%	1.591.000	1,91%	6,85%	1.322.675	2,02%	6,92%	1.926.697	1,98%	6,83%
A.N.S.E.S.	228	138	14,74%	19,23%	10.253.100	12,31%	19,16%	9.267.614	14,15%	21,07%	11.927.521	12,24%	19,06%
SERVICIO PENITENCIARIO FEDEF	230	1	0,11%	19,34%	22.000	0,03%	19,18%	16.500	0,03%	21,09%	25.027	0,03%	19,09%
ADM. PARQUES NACIONALES	231	3	0,32%	19,66%	263.000	0,32%	19,50%	223.873	0,34%	21,43%	320.495	0,33%	19,42%
I.N.T.A.	232	8	0,85%	20,51%	969.000	1,16%	20,66%	821.480	1,25%	22,69%	1.184.609	1,22%	20,63%
Ministerio de Trabajo	243	1	0,11%	20,62%	82.000	0,10%	20,76%	63.207	0,10%	22,78%	94.745	0,10%	20,73%
Pres Nacion - Sec. de Cultura	252	3	0,32%	20,94%	374.000	0,45%	21,21%	316.480	0,48%	23,27%	430.836	0,44%	21,17%
Universidad Nacional de la Patagonia Austral	270	9	0,96%	21,90%	2.983.000	3,58%	24,79%	2.547.353	3,89%	27,16%	3.795.518	3,89%	25,07%
Yacimientos Carboniferos Rio Tu	279	121	12,93%	34,83%	25.581.000	30,71%	55,50%	18.781.644	28,67%	55,83%	26.759.419	27,46%	52,53%
nos Gobierno de la Ciudad de	285	263	28,10%	62,93%	22.363.300	26,85%	82,35%	19.468.783	29,72%	85,55%	32.178.781	33,02%	85,54%
HOSPITAL POSADAS	290	1	0,11%	63,03%	16.000	0,02%	82,37%	13.000	0,02%	85,57%	19.036	0,02%	85,56%
Secretaria de Modernizacion	299	1	0,11%	63,14%	132.000	0,16%	82,53%	107.252	0,16%	85,73%	157.021	0,16%	85,73%
AMECYS	493	345	36,86%	100,00%	14.551.200	17,47%	100,00%	9.347.878	14,27%	100,00%	13.911.779	14,27%	100,00%
Totales	936		100,00%		83.293.600	100,00%		65.507.547	100,00%		97.456.954	100,00%	

Entidad	Tipo de Cliente	POR FIRMA OLOGRAFA											
		OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
		Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
GENDARMERIA NACIONAL	207	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Min de Educ CO.NI.CET.	210	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
A.F.I.P. ADUANA	220	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
A F S C A	221	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
AFIP - D.G.I.	223	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
ARMADA ARGENTINA	224	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
S.E.N.A.S.A.	226	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
A.N.S.E.S.	228	138	18,80%	18,80%	10.253.100	22,36%	22,36%	9.267.614	24,95%	24,95%	11.927.521	21,20%	21,20%
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	230	0	0,00%	18,80%	-	0,00%	22,36%	0	0,00%	24,95%	0	0,00%	21,20%
ADM. PARQUES NACIONALES	231	0	0,00%	18,80%	-	0,00%	22,36%	0	0,00%	24,95%	0	0,00%	21,20%
I.N.T.A.	232	0	0,00%	18,80%	-	0,00%	22,36%	0	0,00%	24,95%	0	0,00%	21,20%
Ministerio de Trabajo	243	0	0,00%	18,80%	-	0,00%	22,36%	0	0,00%	24,95%	0	0,00%	21,20%
Pres Nacion - Sec. de Cultura	252	0	0,00%	18,80%	-	0,00%	22,36%	0	0,00%	24,95%	0	0,00%	21,20%
Universidad Nacional de la Patagonia Austral	270	1	0,14%	18,94%	110.000	0,24%	22,60%	96.248	0,26%	25,21%	174.341	0,31%	21,51%
Yacimientos Carboniferos Rio Turbio	279	1	0,14%	19,07%	296.000	0,65%	23,25%	238.446	0,64%	25,85%	332.963	0,59%	22,10%
Préstamos Gobierno de la Ciudad de Bs. As	285	249	33,92%	53,00%	20.642.800	45,02%	68,27%	18.192.402	48,98%	74,83%	29.916.151	53,17%	75,27%
HOSPITAL POSADAS	290	0	0,00%	53,00%	-	0,00%	68,27%	0	0,00%	74,83%	0	0,00%	75,27%
Secretaria de Modernizacion	299	0	0,00%	53,00%	-	0,00%	68,27%	0	0,00%	74,83%	0	0,00%	75,27%
AMECYS	493	345	47,00%	100,00%	14.551.200	31,73%	100,00%	9.347.878	25,17%	100,00%	13.911.779	24,73%	100,00%
Totales		734		100,00%		45.853.100	100,00%		37.142.589	100,00%	56.262.754	100,00%	

POR FIRMA ELECTRONICA													
Entidad	Tipo de Cliente	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
		Cantidad	%	%cum	\$	%	%cum	\$	%	%cum	\$	%	%cum
GENDARMERIA NACIONAL	207	1	0,50%	0,50%	22.000	0,06%	0,06%	17.875	0,06%	0,06%	26.170	0,06%	0,06%
Min de Educ CO.NI.CET.	210	1	0,50%	0,99%	148.000	0,40%	0,45%	138.750	0,49%	0,55%	198.201	0,48%	0,54%
A.F.I.P. ADUANA	220	5	2,48%	3,47%	1.870.000	4,99%	5,45%	1.472.520	5,19%	5,74%	2.173.344	5,28%	5,82%
A F S C A	221	3	1,49%	4,95%	115.000	0,31%	5,76%	100.334	0,35%	6,10%	144.290	0,35%	6,17%
AFIP - D.G.I.	223	12	5,94%	10,89%	1.799.000	4,80%	10,56%	1.357.764	4,79%	10,88%	1.995.386	4,84%	11,01%
ARMADA ARGENTINA	224	1	0,50%	11,39%	159.000	0,42%	10,99%	122.562	0,43%	11,32%	188.079	0,46%	11,47%
S.E.N.A.S.A.	226	19	9,41%	20,79%	1.591.000	4,25%	15,23%	1.322.675	4,66%	15,98%	1.926.697	4,68%	16,15%
A.N.S.E.S.	228	0	0,00%	20,79%	-	0,00%	15,23%	0	0,00%	15,98%	0	0,00%	16,15%
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	230	1	0,50%	21,29%	22.000	0,06%	15,29%	16.500	0,06%	16,04%	25.027	0,06%	16,21%
ADM. PARQUES NACIONALES	231	3	1,49%	22,77%	263.000	0,70%	16,00%	223.873	0,79%	16,83%	320.495	0,78%	16,99%
I.N.T.A.	232	8	3,96%	26,73%	969.000	2,59%	18,58%	821.480	2,90%	19,72%	1.184.609	2,88%	19,86%
Ministerio de Trabajo	243	1	0,50%	27,23%	82.000	0,22%	18,80%	63.207	0,22%	19,95%	94.745	0,23%	20,09%
Pres Nacion - Sec. de Cultura	252	3	1,49%	28,71%	374.000	1,00%	19,80%	316.480	1,12%	21,06%	430.836	1,05%	21,14%
Universidad Nacional de la Patagonia Austral	270	8	3,96%	32,67%	2.873.000	7,67%	27,48%	2.451.105	8,64%	29,70%	3.621.178	8,79%	29,93%
Yacimientos Carboniferos Rio Turbio	279	120	59,41%	92,08%	25.285.000	67,53%	95,01%	18.543.198	65,37%	95,08%	26.426.456	64,15%	94,08%
Préstamos Gobierno de la Ciudad de Bs. As	285	14	6,93%	99,01%	1.720.500	4,60%	99,60%	1.276.382	4,50%	99,58%	2.262.630	5,49%	99,57%
HOSPITAL POSADAS	290	1	0,50%	99,50%	16.000	0,04%	99,65%	13.000	0,05%	99,62%	19.036	0,05%	99,62%
Secretaria de Modernizacion	299	1	0,50%	100,00%	132.000	0,35%	100,00%	107.252	0,38%	100,00%	157.021	0,38%	100,00%
AMECYS	493	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%
Totales		202	100,00%		37.440.500	100,00%		28.364.958	100,00%		41.194.200	100,00%	

Entidad	Tipo de Cliente	Prestamos	Cientes	Firma electronica	Rel%
GENDARMERIA NACIONAL	207	1	1	1	1,00
Min de Educ CO.NI.CET.	210	1	1	1	1,00
A.F.I.P. ADUANA	220	5	5	5	1,00
A F S C A	221	3	3	3	1,00
AFIP - D.G.I.	223	12	10	12	1,20
ARMADA ARGENTINA	224	1	1	1	1,00
S.E.N.A.S.A.	226	19	15	19	1,27
A.N.S.E.S.	228	138	125	0	1,10
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	230	1	1	1	1,00
ADM. PARQUES NACIONALES	231	3	3	3	1,00
I.N.T.A.	232	8	5	8	1,60
Ministerio de Trabajo	243	1	1	1	1,00
Pres Nacion - Sec. de Cultura	252	3	3	3	1,00
Universidad Nacional de la Patagonia Austral	270	9	7	8	1,29
Yacimientos Carboniferos Rio Turbio	279	121	108	120	1,12
Préstamos Gobierno de la Ciudad de Bs. As	285	263	201	14	1,31
HOSPITAL POSADAS	290	1	1	1	1,00
Secretaria de Modernizacion	299	1	1	1	1,00
AMECYS	493	345	325	0	1,06
Totales		936	817	202	1,15

Relación Préstamos a Clientes

GENDARMERIA NACIONAL

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-22.000	1	100,00%	100,00%	22.000	100,00%	100,00%	17.875	100,00%	100,00%	26.170	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		22.000	100,00%		17.875	100,00%		26.170	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-17.875,39	1	100,00%	100,00%	22.000	100,00%	100,00%	17.875	100,00%	100,00%	26.170	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		22.000	100,00%		17.875	100,00%		26.170	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
12	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
15	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
18	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
24	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
36	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
48	1	100,00%	100,00%	22.000	100,00%	100,00%	17.875	100,00%	100,00%	26.170	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		22.000	100,00%		17.875	100,00%		26.170	100,00%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
11-20	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
21-30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
31-40	1	100,00%	100,00%	22.000	100,00%	100,00%	17.875	100,00%	100,00%	26.170	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		22.000	100,00%		17.875	100,00%		26.170	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-47,55%	1	100,00%	100,00%	22.000	100,00%	100,00%	17.875	100,00%	100,00%	26.170	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		22.000	100,00%		17.875	100,00%		26.170	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-71,89%	1	100,00%	100,00%	22.000	100,00%	100,00%	17.875	100,00%	100,00%	26.170	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		22.000	100,00%		17.875	100,00%		26.170	100,00%	

**El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA*

CONICET

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
60.001-100.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
100.001-148.000	1	100,00%	100,00%	148.000	100,00%	100,00%	138.750	100,00%	100,00%	198.201	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		148.000	100,00%		138.750	100,00%		198.201	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
60.001-100.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
100.001-138.750	1	100,00%	100,00%	148.000	100,00%	100,00%	138.750	100,00%	100,00%	198.201	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		148.000	100,00%		138.750	100,00%		198.201	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
12	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
15	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
18	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
24	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
36	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
48	1	100,00%	100,00%	148.000	100,00%	100,00%	138.750	100,00%	100,00%	198.201	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		148.000	100,00%		138.750	100,00%		198.201	100,00%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
11-20	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
21-30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
31-40	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
41-50	1	100,00%	100,00%	148.000	100,00%	100,00%	138.750	100,00%	100,00%	198.201	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		148.000	100,00%		138.750	100,00%		198.201	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
50%-50,47%	1	100,00%	100,00%	148.000	100,00%	100,00%	138.750	100,00%	100,00%	198.201	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		148.000	100,00%		138.750	100,00%		198.201	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-75%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
76%-77,38%	1	100,00%	100,00%	148.000	100,00%	100,00%	138.750	100,00%	100,00%	198.201	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		148.000	100,00%		138.750	100,00%		198.201	100,00%	

*El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA

AFIP-ADUANA

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	1	20,00%	20,00%	33.000	1,76%	1,76%	16.500	1,12%	1,12%	22.930	1,06%	1,06%
40.001-60.000	0	0,00%	20,00%	-	0,00%	1,76%	-	0,00%	1,12%	-	0,00%	1,06%
60.001-100.000	0	0,00%	20,00%	-	0,00%	1,76%	-	0,00%	1,12%	-	0,00%	1,06%
100.001-150.000	0	0,00%	20,00%	-	0,00%	1,76%	-	0,00%	1,12%	-	0,00%	1,06%
150.001-300.000	2	40,00%	60,00%	542.000	28,98%	30,75%	408.606	27,75%	28,87%	578.594	26,62%	27,68%
300.001-874.000	2	40,00%	100,00%	1.295.000	69,25%	100,00%	1.047.414	71,13%	100,00%	1.571.820	72,32%	100,00%
Totales	5	100,00%		1.870.000	100,00%		1.472.520	100,00%		2.173.344	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	1	20,00%	20,00%	33.000	1,76%	1,76%	16.500	1,12%	1,12%	22.930	1,06%	1,06%
20.001-40.000	0	0,00%	20,00%	-	0,00%	1,76%	0	0,00%	1,12%	0	0,00%	1,06%
40.001-60.000	0	0,00%	20,00%	-	0,00%	1,76%	0	0,00%	1,12%	-	0,00%	1,06%
60.001-100.000	0	0,00%	20,00%	-	0,00%	1,76%	0	0,00%	1,12%	-	0,00%	1,06%
100.001-150.000	0	0,00%	20,00%	-	0,00%	1,76%	0	0,00%	1,12%	-	0,00%	1,06%
150.001-300.000	3	60,00%	80,00%	963.000	51,50%	53,26%	636.645	43,24%	44,36%	903.935	41,59%	42,65%
300.000-819.375	1	20,00%	100,00%	874.000	46,74%	100,00%	819.375	55,64%	100,00%	1.246.479	57,35%	100,00%
Totales	5	100,00%		1.870.000	100,00%		1.472.520	100,00%		2.173.344	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
12	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
15	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
18	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
24	3	60,00%	60,00%	735.000	39,30%	39,30%	408.458	27,74%	27,74%	573.609	26,39%	26,39%
30	0	0,00%	60,00%	-	0,00%	39,30%	0	0,00%	27,74%	0	0,00%	26,39%
36	0	0,00%	60,00%	-	0,00%	39,30%	0	0,00%	27,74%	0	0,00%	26,39%
48	2	40,00%	100,00%	1.135.000	60,70%	100,00%	1.064.062	72,26%	100,00%	1.599.734	73,61%	100,00%
Totales	5	100,00%		1.870.000	100,00%		1.472.520	100,00%		2.173.344	100,00%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
11-20	3	60,00%	60,00%	735.000	39,30%	39,30%	408.458	27,74%	27,74%	573.609	26,39%	26,39%
21-30	0	0,00%	60,00%	-	0,00%	39,30%	-	0,00%	27,74%	-	0,00%	26,39%
31-40	0	0,00%	60,00%	-	0,00%	39,30%	-	0,00%	27,74%	-	0,00%	26,39%
41-50	2	40,00%	100,00%	1.135.000	60,70%	100,00%	1.064.062	72,26%	100,00%	1.599.734	73,61%	100,00%
Totales	5	100,00%		1.870.000	100,00%		1.472.520	100,00%		2.173.344	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	2	40,00%	40,00%	314.000	16,79%	16,79%	180.418	12,25%	12,25%	248.269	11,42%	11,42%
51%-75%	3	60,00%	100,00%	1.556.000	83,21%	100,00%	1.292.102	87,75%	100,00%	1.925.075	88,58%	100,00%
76%-84,42%	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
Totales	5	100,00%		1.870.000	100,00%		1.472.520	100,00%		2.173.344	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-75%	2	40,00%	40,00%	314.000	16,79%	16,79%	180.418	12,25%	12,25%	248.269	11,42%	11,42%
76%-100%	3	60,00%	100,00%	1.556.000	83,21%	100,00%	1.292.102	87,75%	100,00%	1.925.075	88,58%	100,00%
101%-125%	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
126%-150%	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
151%-152,59%	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
Totales	5	100,00%		1.870.000	100,00%		1.472.520	100,00%		2.173.344	100,00%	

*El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA

AFSCA

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	1	33,33%	33,33%	16.000	13,91%	13,91%	12.333	12,29%	12,29%	18.927	13,12%	13,12%
20.001-40.000	1	33,33%	66,67%	33.000	28,70%	42,61%	30.250	30,15%	42,44%	43.696	30,28%	43,40%
40.001-60.000	0	0,00%	66,67%	-	0,00%	42,61%	-	0,00%	42,44%	-	0,00%	43,40%
60.001-66.000	1	33,33%	100,00%	66.000	57,39%	100,00%	57.750	57,56%	100,00%	81.667	56,60%	100,00%
Totales	3	100,00%		115.000	100,00%		100.334	100,00%		144.290	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	1	33,33%	33,33%	16.000	13,91%	13,91%	12.333	12,29%	12,29%	18.927	13,12%	13,12%
20.001-40.000	1	33,33%	66,67%	33.000	28,70%	42,61%	30.250	30,15%	42,44%	43.696	30,28%	43,40%
40.001-57.750	1	33,33%	100,00%	66.000	57,39%	100,00%	57.750	57,56%	100,00%	81.667	56,60%	100,00%
Totales	3	100,00%		115.000	100,00%		100.334	100,00%		144.290	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
12	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
15	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
18	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
24	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
36	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
48	3	100,00%	100,00%	115.000	100,00%	100,00%	100.334	100,00%	100,00%	144.290	100,00%	100,00%
Totales	3	100,00%		115.000	100,00%		100.334	100,00%		144.290	100,00%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
11-20	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
21-30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
31-40	1	33,33%	33,33%	16.000	13,91%	13,91%	12.333	12,29%	12,29%	18.927	13,12%	13,12%
41-50	2	66,67%	100,00%	99.000	86,09%	100,00%	88.000	87,71%	100,00%	125.364	86,88%	100,00%
Totales	3	100,00%		115.000	100,00%		100.334	100,00%		144.290	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	2	66,67%	66,67%	82.000	71,30%	71,30%	70.084	69,85%	69,85%	100.594	69,72%	69,72%
50%-50,46%	1	33,33%	100,00%	33.000	28,70%	100,00%	30.250	30,15%	100,00%	43.696	30,28%	100,00%
Totales	3	100,00%		115.000	100,00%		100.334	100,00%		144.290	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-75%	2	66,67%	66,67%	82.000	71,30%	71,30%	70.084	69,85%	69,85%	100.594	69,72%	69,72%
76%-77,36%	1	33,33%	100,00%	33.000	28,70%	100,00%	30.250	30,15%	100,00%	43.696	30,28%	100,00%
Totales	3	100,00%		115.000	100,00%		100.334	100,00%		144.290	100,00%	

*El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA

AFIP-DGI

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	1	8,33%	8,33%	38.000	2,11%	2,11%	27.708	2,04%	2,04%	43.542	2,18%	2,18%
40.001-60.000	2	16,67%	25,00%	93.000	5,17%	7,28%	73.624	5,42%	7,46%	110.295	5,53%	7,71%
60.001-100.000	1	8,33%	33,33%	88.000	4,89%	12,17%	67.832	5,00%	12,46%	101.678	5,10%	12,81%
100.001-150.000	2	16,67%	50,00%	250.000	13,90%	26,07%	211.458	15,57%	28,03%	338.293	16,95%	29,76%
150.001-300.000	5	41,67%	91,67%	1.009.000	56,09%	82,16%	743.085	54,73%	82,76%	1.024.185	51,33%	81,09%
300.001-321.000	1	8,33%	100,00%	321.000	17,84%	100,00%	234.057	17,24%	100,00%	377.393	18,91%	100,00%
Totales	12	100,00%		1.799.000	100,00%		1.357.764	100,00%		1.995.386	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	3	25,00%	25,00%	131.000	7,28%	7,28%	101.333	7,46%	7,46%	153.837	7,71%	7,71%
40.001-60.000	0	0,00%	25,00%	-	0,00%	7,28%	0	0,00%	7,46%	-	0,00%	7,71%
60.001-100.000	2	16,67%	41,67%	198.000	11,01%	18,29%	148.040	10,90%	18,37%	227.720	11,41%	19,12%
100.001-150.000	4	33,33%	75,00%	706.000	39,24%	57,53%	526.083	38,75%	57,11%	761.525	38,16%	57,29%
150.001-234.056	3	25,00%	100,00%	764.000	42,47%	100,00%	582.308	42,89%	100,00%	852.303	42,71%	100,00%
Totales	12	100,00%		1.799.000	100,00%		1.357.764	100,00%		1.995.386	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
12	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
15	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
18	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
24	3	25,00%	25,00%	647.000	35,96%	35,96%	459.125	33,81%	33,81%	597.859	29,96%	29,96%
30	0	0,00%	25,00%	-	0,00%	35,96%	0	0,00%	33,81%	0	0,00%	29,96%
36	0	0,00%	25,00%	-	0,00%	35,96%	0	0,00%	33,81%	0	0,00%	29,96%
48	9	75,00%	100,00%	1.152.000	64,04%	100,00%	898.639	66,19%	100,00%	1.397.527	70,04%	100,00%
Totales	12	100,00%		1.799.000	100,00%		1.357.764	100,00%		1.995.386	100,00%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
11-20	3	25,00%	25,00%	647.000	35,96%	35,96%	459.125	33,81%	33,81%	597.859	29,96%	29,96%
21-30	0	0,00%	25,00%	-	0,00%	35,96%	-	0,00%	33,81%	-	0,00%	29,96%
31-40	8	66,67%	91,67%	1.012.000	56,25%	92,22%	767.389	56,52%	90,33%	1.185.277	59,40%	89,36%
41-50	1	8,33%	100,00%	140.000	7,78%	100,00%	131.250	9,67%	100,00%	212.251	10,64%	100,00%
Totales	12	100,00%		1.799.000	100,00%		1.357.764	100,00%		1.995.386	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	10	83,33%	83,33%	1.338.000	74,37%	74,37%	992.457	73,09%	73,09%	1.405.742	70,45%	70,45%
51%-59,05%	2	16,67%	100,00%	461.000	25,63%	100,00%	365.307	26,91%	100,00%	589.644	29,55%	100,00%
Totales	12	100,00%		1.799.000	100,00%		1.357.764	100,00%		1.995.386	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-75%	10	83,33%	83,33%	1.338.000	74,37%	74,37%	992.457	73,09%	73,09%	1.405.742	70,45%	70,45%
76%-94,34%	2	16,67%	100,00%	461.000	25,63%	100,00%	365.307	26,91%	100,00%	589.644	29,55%	100,00%
Totales	12	100,00%		1.799.000	100,00%		1.357.764	100,00%		1.995.386	100,00%	

*El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA

ARMADA ARGENTINA

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
60.001-100.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
100.001-150.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
150.001-159.000	1	100,00%	100,00%	159.000	100,00%	100,00%	122.562	100,00%	100,00%	188.079	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		159.000	100,00%		122.562	100,00%		188.079	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
60.001-100.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
100.001-122.561	1	100,00%	100,00%	159.000	100,00%	100,00%	122.562	100,00%	100,00%	188.079	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		159.000	100,00%		122.562	100,00%		188.079	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
12	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
15	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
18	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
24	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
36	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
48	1	100,00%	100,00%	159.000	100,00%	100,00%	122.562	100,00%	100,00%	188.079	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		159.000	100,00%		122.562	100,00%		188.079	100,00%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
11-20	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
21-30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
31-40	1	100,00%	100,00%	159.000	100,00%	100,00%	122.562	100,00%	100,00%	188.079	100,00%	100,00%
41-50	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
Totales	1	100,00%		159.000	100,00%		122.562	100,00%		188.079	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-49,10%	1	100,00%	100,00%	159.000	100,00%	100,00%	122.562	100,00%	100,00%	188.079	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		159.000	100,00%		122.562	100,00%		188.079	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-74,78%	1	100,00%	100,00%	159.000	100,00%	100,00%	122.562	100,00%	100,00%	188.079	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		159.000	100,00%		122.562	100,00%		188.079	100,00%	

*El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA

SENASA

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	2	10,53%	10,53%	32.000	2,01%	2,01%	25.334	1,92%	1,92%	37.524	1,95%	1,95%
20.001-40.000	4	21,05%	31,58%	114.000	7,17%	9,18%	87.751	6,63%	8,55%	133.048	6,91%	8,85%
40.001-60.000	4	21,05%	52,63%	208.000	13,07%	22,25%	182.499	13,80%	22,35%	258.548	13,42%	22,27%
60.001-100.000	4	21,05%	73,68%	330.000	20,74%	42,99%	282.334	21,35%	43,69%	406.484	21,10%	43,37%
100.001-150.000	2	10,53%	84,21%	253.000	15,90%	58,89%	226.418	17,12%	60,81%	324.411	16,84%	60,21%
150.001-236.000	3	15,79%	100,00%	654.000	41,11%	100,00%	518.340	39,19%	100,00%	766.681	39,79%	100,00%
Totales	19	100,00%		1.591.000	100,00%		1.322.675	100,00%		1.926.697	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	2	10,53%	10,53%	32.000	2,01%	2,01%	25.334	1,92%	1,92%	37.524	1,95%	1,95%
20.001-40.000	6	31,58%	42,11%	202.000	12,70%	14,71%	161.084	12,18%	14,09%	241.475	12,53%	14,48%
40.001-60.000	2	10,53%	52,63%	120.000	7,54%	22,25%	109.166	8,25%	22,35%	150.122	7,79%	22,27%
60.001-100.000	5	26,32%	78,95%	440.000	27,66%	49,91%	371.710	28,10%	50,45%	537.333	27,89%	50,16%
100.001-150.000	2	10,53%	89,47%	341.000	21,43%	71,34%	285.542	21,59%	72,04%	418.781	21,74%	71,90%
150.001-187.918	2	10,53%	100,00%	456.000	28,66%	100,00%	369.839	27,96%	100,00%	541.463	28,10%	100,00%
Totales	19	100,00%		1.591.000	100,00%		1.322.675	100,00%		1.926.697	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
12	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
15	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
18	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
24	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
36	1	5,26%	5,26%	60.000	3,77%	3,77%	56.667	4,28%	4,28%	75.877	3,94%	3,94%
48	18	94,74%	100,00%	1.531.000	96,23%	100,00%	1.266.008	95,72%	100,00%	1.850.820	96,06%	100,00%
Totales	19	100,00%		1.591.000	100,00%		1.322.675	100,00%		1.926.697	100,00%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
11-20	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
21-30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
31-40	12	63,16%	63,16%	893.000	56,13%	56,13%	697.716	52,75%	52,75%	1.038.637	53,91%	53,91%
41-50	7	36,84%	100,00%	698.000	43,87%	100,00%	624.959	47,25%	100,00%	888.060	46,09%	100,00%
Totales	19	100,00%		1.591.000	100,00%		1.322.675	100,00%		1.926.697	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	16	84,21%	84,21%	1.338.000	84,10%	84,10%	1.084.342	81,98%	81,98%	1.587.172	82,38%	82,38%
50%-50,47%	3	15,79%	100,00%	253.000	15,90%	100,00%	238.333	18,02%	100,00%	339.525	17,62%	100,00%
Totales	19	100,00%		1.591.000	100,00%		1.322.675	100,00%		1.926.697	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-75%	15	78,95%	78,95%	1.278.000	80,33%	80,33%	1.027.675	77,70%	77,70%	1.511.295	78,44%	78,44%
76%-77,37%	4	21,05%	100,00%	313.000	19,67%	100,00%	295.000	22,30%	100,00%	415.402	21,56%	100,00%
Totales	19	100,00%		1.591.000	100,00%		1.322.675	100,00%		1.926.697	100,00%	

*El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA

ANSES

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	28	20,29%	20,29%	960.000	9,36%	9,36%	859.444	9,27%	9,27%	1.102.396	9,24%	9,24%
40.001-60.000	38	27,54%	47,83%	1.972.000	19,23%	28,60%	1.783.249	19,24%	28,52%	2.294.595	19,24%	28,48%
60.001-100.000	54	39,13%	86,96%	4.701.100	45,85%	74,45%	4.227.976	45,62%	74,14%	5.405.320	45,32%	73,80%
100.001-150.000	18	13,04%	100,00%	2.620.000	25,55%	100,00%	2.396.946	25,86%	100,00%	3.125.210	26,20%	100,00%
Totales	138	100,00%		10.253.100	100,00%		9.267.614	100,00%		11.927.521	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	32	23,19%	23,19%	1.138.000	11,10%	11,10%	1.016.471	10,97%	10,97%	1.302.881	10,92%	10,92%
40.001-60.000	36	26,09%	49,28%	1.922.100	18,75%	29,85%	1.740.146	18,78%	29,74%	2.239.083	18,77%	29,70%
60.001-100.000	52	37,68%	86,96%	4.573.000	44,60%	74,45%	4.114.051	44,39%	74,14%	5.260.347	44,10%	73,80%
100.001-137.500	18	13,04%	100,00%	2.620.000	25,55%	100,00%	2.396.946	25,86%	100,00%	3.125.210	26,20%	100,00%
Totales	138	100,00%		10.253.100	100,00%		9.267.614	100,00%		11.927.521	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
12	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
15	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
18	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
24	3	2,17%	2,17%	270.000	2,63%	2,63%	227.917	2,46%	2,46%	283.165	2,37%	2,37%
30	0	0,00%	2,17%	-	0,00%	2,63%	0	0,00%	2,46%	0	0,00%	2,37%
36	135	97,83%	100,00%	9.983.100	97,37%	100,00%	9.039.698	97,54%	100,00%	11.644.356	97,63%	100,00%
48	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%
Totales	138	100,00%		10.253.100	100,00%		9.267.614	100,00%		11.927.521	100,00%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
11-20	1	0,72%	0,72%	100.000	0,98%	0,98%	79.166	0,85%	0,85%	95.999	0,80%	0,80%
21-30	2	1,45%	2,17%	170.000	1,66%	2,63%	148.750	1,61%	2,46%	187.166	1,57%	2,37%
31-40	135	97,83%	100,00%	9.983.100	97,37%	100,00%	9.039.698	97,54%	100,00%	11.644.356	97,63%	100,00%
41-50	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
Totales	138	100,00%		10.253.100	100,00%		9.267.614	100,00%		11.927.521	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-44,84%	138	100,00%	100,00%	10.253.100	100,00%	100,00%	9.267.614	100,00%	100,00%	11.927.521	100,00%	100,00%
Totales	138	100,00%		10.253.100	100,00%		9.267.614	100,00%		11.927.521	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-66,92%	138	100,00%	100,00%	10.253.100	100,00%	100,00%	9.267.614	100,00%	100,00%	11.927.521	100,00%	100,00%
Totales	138	100,00%		10.253.100	100,00%		9.267.614	100,00%		11.927.521	100,00%	

*El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-22.000	1	100,00%	100,00%	22.000	100,00%	100,00%	16.500	100,00%	100,00%	25.027	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		22.000	100,00%		16.500	100,00%		25.027	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-16.500	1	100,00%	100,00%	22.000	100,00%	100,00%	16.500	100,00%	100,00%	25.027	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		22.000	100,00%		16.500	100,00%		25.027	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
12	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
15	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
18	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
24	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
36	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
48	1	100,00%	100,00%	22.000	100,00%	100,00%	16.500	100,00%	100,00%	25.027	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		22.000	100,00%		16.500	100,00%		25.027	100,00%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
11-20	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
21-30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
31-40	1	100,00%	100,00%	22.000	100,00%	100,00%	16.500	100,00%	100,00%	25.027	100,00%	100,00%
41-50	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		22.000	100,00%		16.500	100,00%		25.027	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-47,55%	1	100,00%	100,00%	22.000	100,00%	100,00%	16.500	100,00%	100,00%	25.027	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		22.000	100,00%		16.500	100,00%		25.027	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-71,89%	1	100,00%	100,00%	22.000	100,00%	100,00%	16.500	100,00%	100,00%	25.027	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		22.000	100,00%		16.500	100,00%		25.027	100,00%	

*El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA

PARQUES NACIONALES

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	2	66,67%	66,67%	115.000	43,73%	43,73%	94.374	42,16%	42,16%	137.382	42,87%	42,87%
60.001-100.000	0	0,00%	66,67%	-	0,00%	43,73%	-	0,00%	42,16%	-	0,00%	42,87%
100.001-148.000	1	33,33%	100,00%	148.000	56,27%	100,00%	129.500	57,84%	100,00%	183.113	57,13%	100,00%
Totales	3	100,00%		263.000	100,00%		223.873	100,00%		320.495	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	2	66,67%	66,67%	115.000	43,73%	43,73%	94.374	42,16%	42,16%	137.382	42,87%	42,87%
60.001-100.000	0	0,00%	66,67%	-	0,00%	43,73%	0	0,00%	42,16%	-	0,00%	42,87%
100.001-129.500	1	33,33%	100,00%	148.000	56,27%	100,00%	129.500	57,84%	100,00%	183.113	57,13%	100,00%
Totales	3	100,00%		263.000	100,00%		223.873	100,00%		320.495	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
12	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
15	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
18	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
24	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
36	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
48	3	100,00%	100,00%	263.000	100,00%	100,00%	223.873	100,00%	100,00%	320.495	100,00%	100,00%
Totales	3	100,00%		263.000	100,00%		223.873	100,00%		320.495	100,00%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
11-20	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
21-30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
31-40	1	33,33%	33,33%	60.000	22,81%	22,81%	46.249	20,66%	20,66%	69.326	21,63%	21,63%
41-50	2	66,67%	100,00%	203.000	77,19%	100,00%	177.625	79,34%	100,00%	251.169	78,37%	100,00%
Totales	3	100,00%		263.000	100,00%		223.873	100,00%		320.495	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-47,56%	3	100,00%	100,00%	263.000	100,00%	100,00%	223.873	100,00%	100,00%	320.495	100,00%	100,00%
Totales	3	100,00%		263.000	100,00%		223.873	100,00%		320.495	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-71,90%	3	100,00%	100,00%	263.000	100,00%	100,00%	223.873	100,00%	100,00%	320.495	100,00%	100,00%
Totales	3	100,00%		263.000	100,00%		223.873	100,00%		320.495	100,00%	

*El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA

INTA

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	3	37,50%	37,50%	170.000	17,54%	17,54%	136.041	16,56%	16,56%	190.773	16,10%	16,10%
60.001-100.000	1	12,50%	50,00%	71.000	7,33%	24,87%	54.728	6,66%	23,22%	82.036	6,93%	23,03%
100.001-150.000	2	25,00%	75,00%	252.000	26,01%	50,88%	231.001	28,12%	51,34%	326.456	27,56%	50,59%
150.001-300.000	1	12,50%	87,50%	165.000	17,03%	67,91%	134.063	16,32%	67,66%	196.285	16,57%	67,16%
300.001-311.000	1	12,50%	100,00%	311.000	32,09%	100,00%	265.648	32,34%	100,00%	389.060	32,84%	100,00%
Totales	8	100,00%		969.000	100,00%		821.480	100,00%		1.184.609	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	4	50,00%	50,00%	241.000	24,87%	24,87%	190.769	23,22%	23,22%	272.808	23,03%	23,03%
60.001-100.000	0	0,00%	50,00%	-	0,00%	24,87%	0	0,00%	23,22%	-	0,00%	23,03%
100.001-150.000	3	37,50%	87,50%	417.000	43,03%	67,91%	365.064	44,44%	67,66%	522.741	44,13%	67,16%
150.001-265.647	1	12,50%	100,00%	311.000	32,09%	100,00%	265.648	32,34%	100,00%	389.060	32,84%	100,00%
Totales	8	100,00%		969.000	100,00%		821.480	100,00%		1.184.609	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
12	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
15	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
18	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
24	1	12,50%	12,50%	55.000	5,68%	5,68%	41.250	5,02%	5,02%	52.957	4,47%	4,47%
30	0	0,00%	12,50%	-	0,00%	5,68%	0	0,00%	5,02%	0	0,00%	4,47%
36	0	0,00%	12,50%	-	0,00%	5,68%	0	0,00%	5,02%	0	0,00%	4,47%
48	7	87,50%	100,00%	914.000	94,32%	100,00%	780.230	94,98%	100,00%	1.131.652	95,53%	100,00%
Totales	8	100,00%		969.000	100,00%		821.480	100,00%		1.184.609	100,00%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
11-20	1	12,50%	12,50%	55.000	5,68%	5,68%	41.250	5,02%	5,02%	52.957	4,47%	4,47%
21-30	0	0,00%	12,50%	-	0,00%	5,68%	-	0,00%	5,02%	-	0,00%	4,47%
31-40	3	37,50%	50,00%	291.000	30,03%	35,71%	232.333	28,28%	33,30%	342.821	28,94%	33,41%
41-50	4	50,00%	100,00%	623.000	64,29%	100,00%	547.898	66,70%	100,00%	788.831	66,59%	100,00%
Totales	8	100,00%		969.000	100,00%		821.480	100,00%		1.184.609	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	7	87,50%	87,50%	843.000	87,00%	87,00%	700.730	85,30%	85,30%	1.014.066	85,60%	85,60%
50%-50,46%	1	12,50%	100,00%	126.000	13,00%	100,00%	120.750	14,70%	100,00%	170.543	14,40%	100,00%
Totales	8	100,00%		969.000	100,00%		821.480	100,00%		1.184.609	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-75%	7	87,50%	87,50%	843.000	87,00%	87,00%	700.730	85,30%	85,30%	1.014.066	85,60%	85,60%
76%-77,36%	1	12,50%	100,00%	126.000	13,00%	100,00%	120.750	14,70%	100,00%	170.543	14,40%	100,00%
Totales	8	100,00%		969.000	100,00%		821.480	100,00%		1.184.609	100,00%	

*El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA

MINISTERIO DE TRABAJO

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
60.001-82.000	1	100,00%	100,00%	82.000	100,00%	100,00%	63.207	100,00%	100,00%	94.745	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		82.000	100,00%		63.207	100,00%		94.745	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
60.001-63.206	1	100,00%	100,00%	82.000	100,00%	100,00%	63.207	100,00%	100,00%	94.745	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		82.000	100,00%		63.207	100,00%		94.745	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
12	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
15	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
18	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
24	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
36	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
48	1	100,00%	100,00%	82.000	100,00%	100,00%	63.207	100,00%	100,00%	94.745	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		82.000	100,00%		63.207	100,00%		94.745	100,00%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
11-20	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
21-30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
31-40	1	100,00%	100,00%	82.000	100,00%	100,00%	63.207	100,00%	100,00%	94.745	100,00%	100,00%
41-50	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		82.000	100,00%		63.207	100,00%		94.745	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-47,56%	1	100,00%	100,00%	82.000	100,00%	100,00%	63.207	100,00%	100,00%	94.745	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		82.000	100,00%		63.207	100,00%		94.745	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-71,90%	1	100,00%	100,00%	82.000	100,00%	100,00%	63.207	100,00%	100,00%	94.745	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		82.000	100,00%		63.207	100,00%		94.745	100,00%	

**El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA*

SECRETARIA DE CULTURA

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
60.001-100.000	1	33,33%	33,33%	77.000	20,59%	20,59%	65.771	20,78%	20,78%	94.085	21,84%	21,84%
100.001-150.000	1	33,33%	66,67%	110.000	29,41%	50,00%	87.084	27,52%	48,30%	129.002	29,94%	51,78%
150.001-187.000	1	33,33%	100,00%	187.000	50,00%	100,00%	163.625	51,70%	100,00%	207.749	48,22%	100,00%
Totales	3	100,00%		374.000	100,00%		316.480	100,00%		430.836	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
60.001-100.000	2	66,67%	66,67%	187.000	50,00%	50,00%	152.855	48,30%	48,30%	223.088	51,78%	51,78%
100.001-150.000	0	0,00%	66,67%	-	0,00%	50,00%	0	0,00%	48,30%	-	0,00%	51,78%
150.001-163.625	1	33,33%	100,00%	187.000	50,00%	100,00%	163.625	51,70%	100,00%	207.749	48,22%	100,00%
Totales	3	100,00%		374.000	100,00%		316.480	100,00%		430.836	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
12	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
15	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
18	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
24	1	33,33%	33,33%	187.000	50,00%	50,00%	163.625	51,70%	51,70%	207.749	48,22%	48,22%
30	0	0,00%	33,33%	-	0,00%	50,00%	0	0,00%	51,70%	0	0,00%	48,22%
36	0	0,00%	33,33%	-	0,00%	50,00%	0	0,00%	51,70%	0	0,00%	48,22%
48	2	66,67%	100,00%	187.000	50,00%	100,00%	152.855	48,30%	100,00%	223.088	51,78%	100,00%
Totales	3	100,00%		374.000	100,00%		316.480	100,00%		430.836	100,00%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
11-20	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
21-30	1	33,33%	33,33%	187.000	50,00%	50,00%	163.625	51,70%	51,70%	207.749	48,22%	48,22%
31-40	1	33,33%	66,67%	110.000	29,41%	79,41%	87.084	27,52%	79,22%	129.002	29,94%	78,16%
41-50	1	33,33%	100,00%	77.000	20,59%	100,00%	65.771	20,78%	100,00%	94.085	21,84%	100,00%
Totales	3	100,00%		374.000	100,00%		316.480	100,00%		430.836	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-48,86%	3	100,00%	100,00%	374.000	100,00%	100,00%	316.480	100,00%	100,00%	430.836	100,00%	100,00%
Totales	3	100,00%		374.000	100,00%		316.480	100,00%		430.836	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-74,33%	3	100,00%	100,00%	374.000	100,00%	100,00%	316.480	100,00%	100,00%	430.836	100,00%	100,00%
Totales	3	100,00%		374.000	100,00%		316.480	100,00%		430.836	100,00%	

*El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA

UNIVERSIDAD NACIONAL PATAGONIA AUSTRAL

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
60.001-100.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
100.001-150.000	1	11,11%	11,11%	110.000	3,69%	3,69%	96.248	3,78%	3,78%	174.341	4,59%	4,59%
150.001-300.000	3	33,33%	44,44%	770.000	25,81%	29,50%	692.605	27,19%	30,97%	1.006.504	26,52%	31,11%
300.001-457.000	5	55,56%	100,00%	2.103.000	70,50%	100,00%	1.758.500	69,03%	100,00%	2.614.674	68,89%	100,00%
Totales	9	100,00%		2.983.000	100,00%		2.547.353	100,00%		3.795.518	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
60.001-100.000	1	11,11%	11,11%	110.000	3,69%	3,69%	96.248	3,78%	3,78%	174.341	4,59%	4,59%
100.001-150.000	0	0,00%	11,11%	-	0,00%	3,69%	0	0,00%	3,78%	-	0,00%	4,59%
150.001-300.000	4	44,44%	55,56%	1.091.000	36,57%	40,26%	951.187	37,34%	41,12%	1.370.110	36,10%	40,69%
300.000-423.750	4	44,44%	100,00%	1.782.000	59,74%	100,00%	1.499.919	58,88%	100,00%	2.251.068	59,31%	100,00%
Totales	9	100,00%		2.983.000	100,00%		2.547.353	100,00%		3.795.518	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
12	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
15	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
18	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
24	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
36	2	22,22%	22,22%	778.000	26,08%	26,08%	626.723	24,60%	24,60%	889.505	23,44%	23,44%
48	7	77,78%	100,00%	2.205.000	73,92%	100,00%	1.920.630	75,40%	100,00%	2.906.013	76,56%	100,00%
Totales	9	100,00%		2.983.000	100,00%		2.547.353	100,00%		3.795.518	100,00%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
11-20	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
21-30	2	22,22%	22,22%	778.000	26,08%	26,08%	626.723	24,60%	24,60%	889.505	23,44%	23,44%
31-40	1	11,11%	33,33%	452.000	15,15%	41,23%	348.422	13,68%	38,28%	557.773	14,70%	38,13%
41-50	6	66,67%	100,00%	1.753.000	58,77%	100,00%	1.572.208	61,72%	100,00%	2.348.240	61,87%	100,00%
Totales	9	100,00%		2.983.000	100,00%		2.547.353	100,00%		3.795.518	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	2	22,22%	22,22%	592.000	19,85%	19,85%	495.705	19,46%	19,46%	703.504	18,54%	18,54%
51%-64,88%	7	77,78%	100,00%	2.391.000	80,15%	100,00%	2.051.648	80,54%	100,00%	3.092.015	81,46%	100,00%
Totales	9	100,00%		2.983.000	100,00%		2.547.353	100,00%		3.795.518	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-75%	2	22,22%	22,22%	592.000	19,85%	19,85%	495.705	19,46%	19,46%	703.504	18,54%	18,54%
76%-100%	6	66,67%	88,89%	2.281.000	76,47%	96,31%	1.955.400	76,76%	96,22%	2.917.674	76,87%	95,41%
101%-106,61%	1	11,11%	100,00%	110.000	3,69%	100,00%	96.248	3,78%	100,00%	174.341	4,59%	100,00%
Totales	9	100,00%		2.983.000	100,00%		2.547.353	100,00%		3.795.518	100,00%	

*El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA

YACIMIENTOS CARBONIFEROS DE RIO TURBIO

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	8	6,61%	6,61%	434.000	1,70%	1,70%	305.221	1,63%	1,63%	414.588	1,55%	1,55%
60.001-100.000	9	7,44%	14,05%	715.000	2,80%	4,49%	468.725	2,50%	4,12%	620.917	2,32%	3,87%
100.001-150.000	29	23,97%	38,02%	3.387.000	13,24%	17,73%	2.364.664	12,59%	16,71%	3.334.754	12,46%	16,33%
150.001-300.000	49	40,50%	78,51%	10.437.000	40,80%	58,53%	7.650.691	40,73%	57,45%	10.822.395	40,44%	56,77%
300.001-522.000	26	21,49%	100,00%	10.608.000	41,47%	100,00%	7.992.344	42,55%	100,00%	11.566.765	43,23%	100,00%
Totales	121	100,00%		25.581.000	100,00%		18.781.644	100,00%		26.759.419	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	8	6,61%	6,61%	456.000	1,78%	1,78%	277.416	1,48%	1,48%	367.785	1,37%	1,37%
40.001-60.000	8	6,61%	13,22%	638.000	2,49%	4,28%	403.027	2,15%	3,62%	523.788	1,96%	3,33%
60.001-100.000	31	25,62%	38,84%	3.662.000	14,32%	18,59%	2.531.502	13,48%	17,10%	3.577.770	13,37%	16,70%
100.001-150.000	24	19,83%	58,68%	4.422.000	17,29%	35,88%	3.059.304	16,29%	33,39%	4.358.835	16,29%	32,99%
150.001-300.000	38	31,40%	90,08%	10.744.000	42,00%	77,88%	8.131.880	43,30%	76,69%	11.617.906	43,42%	76,41%
300.000-449.497	12	9,92%	100,00%	5.659.000	22,12%	100,00%	4.378.516	23,31%	100,00%	6.313.335	23,59%	100,00%
Totales	121	100,00%		25.581.000	100,00%		18.781.644	100,00%		26.759.419	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
12	8	6,61%	6,61%	627.000	2,45%	2,45%	379.500	2,02%	2,02%	454.118	1,70%	1,70%
15	0	0,00%	6,61%	-	0,00%	2,45%	0	0,00%	2,02%	0	0,00%	1,70%
18	2	1,65%	8,26%	286.000	1,12%	3,57%	102.668	0,55%	2,57%	137.648	0,51%	2,21%
24	10	8,26%	16,53%	1.753.000	6,85%	10,42%	994.664	5,30%	7,86%	1.367.593	5,11%	7,32%
30	0	0,00%	16,53%	-	0,00%	10,42%	0	0,00%	7,86%	0	0,00%	7,32%
36	101	83,47%	100,00%	22.915.000	89,58%	100,00%	17.304.812	92,14%	100,00%	24.800.059	92,68%	100,00%
48	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%
Totales	121	100,00%		25.581.000	100,00%		18.781.644	100,00%		26.759.419	100,00%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	10	8,26%	8,26%	913.000	3,57%	3,57%	482.168	2,57%	2,57%	591.766	2,21%	2,21%
11-20	10	8,26%	16,53%	1.753.000	6,85%	10,42%	994.664	5,30%	7,86%	1.367.593	5,11%	7,32%
21-30	77	63,64%	80,17%	17.573.000	68,70%	79,12%	12.637.094	67,28%	75,15%	18.346.350	68,56%	75,88%
31-40	24	19,83%	100,00%	5.342.000	20,88%	100,00%	4.667.718	24,85%	100,00%	6.453.709	24,12%	100,00%
41-50	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
Totales	121	100,00%		25.581.000	100,00%		18.781.644	100,00%		26.759.419	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	102	84,30%	84,30%	17.420.000	68,10%	68,10%	12.631.459	67,25%	67,25%	17.747.487	66,32%	66,32%
51%-53,76%	19	15,70%	100,00%	8.161.000	31,90%	100,00%	6.150.186	32,75%	100,00%	9.011.932	33,68%	100,00%
Totales	121	100,00%		25.581.000	100,00%		18.781.644	100,00%		26.759.419	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-75%	83	68,60%	68,60%	14.029.000	54,84%	54,84%	9.788.659	52,12%	52,12%	13.773.913	51,47%	51,47%
76%-83,73%	38	31,40%	100,00%	11.552.000	45,16%	100,00%	8.992.985	47,88%	100,00%	12.985.505	48,53%	100,00%
Totales	121	100,00%		25.581.000	100,00%		18.781.644	100,00%		26.759.419	100,00%	

*El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA

EMPLEADOS DE LA CIUDAD

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	33	12,55%	12,55%	463.900	2,07%	2,07%	365.243	1,88%	1,88%	575.630	1,79%	1,79%
20.001-40.000	53	20,15%	32,70%	1.652.600	7,39%	9,46%	1.386.408	7,12%	9,00%	2.202.107	6,84%	8,63%
40.001-60.000	44	16,73%	49,43%	2.236.000	10,00%	19,46%	1.897.817	9,75%	18,75%	3.022.232	9,39%	18,02%
60.001-100.000	62	23,57%	73,00%	5.002.500	22,37%	41,83%	4.259.241	21,88%	40,62%	7.090.272	22,03%	40,06%
100.001-150.000	35	13,31%	86,31%	4.255.200	19,03%	60,86%	3.735.214	19,19%	59,81%	6.326.943	19,66%	59,72%
150.001-300.000	29	11,03%	97,34%	6.227.500	27,85%	88,71%	5.568.228	28,60%	88,41%	9.197.633	28,58%	88,30%
300.001-500.500	7	2,66%	100,00%	2.525.600	11,29%	100,00%	2.256.632	11,59%	100,00%	3.763.964	11,70%	100,00%
Totales	263	100,00%		22.363.300	100,00%		19.468.783	100,00%		32.178.781	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	44	16,73%	16,73%	749.900	3,35%	3,35%	556.883	2,86%	2,86%	847.603	2,63%	2,63%
20.001-40.000	52	19,77%	36,50%	1.867.600	8,35%	11,70%	1.553.684	7,98%	10,84%	2.465.403	7,66%	10,30%
40.001-60.000	60	22,81%	59,32%	3.700.000	16,54%	28,25%	3.008.149	15,45%	26,29%	4.893.680	15,21%	25,50%
60.001-100.000	48	18,25%	77,57%	4.303.000	19,24%	47,49%	3.760.760	19,32%	45,61%	6.259.647	19,45%	44,96%
100.001-150.000	32	12,17%	89,73%	4.475.700	20,01%	67,50%	4.043.106	20,77%	66,38%	6.938.445	21,56%	66,52%
150.001-300.000	23	8,75%	98,48%	5.662.500	25,32%	92,82%	5.051.171	25,94%	92,32%	8.266.841	25,69%	92,21%
300.000-469.218	4	1,52%	100,00%	1.604.600	7,18%	100,00%	1.495.031	7,68%	100,00%	2.507.163	7,79%	100,00%
Totales	263	100,00%		22.363.300	100,00%		19.468.783	100,00%		32.178.781	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	5	1,90%	1,90%	250.000	1,12%	1,12%	200.833	1,03%	1,03%	236.829	0,74%	0,74%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	1,12%	0	0,00%	1,03%	0	0,00%	0,74%
12	58	22,05%	22,05%	2.915.400	13,04%	14,15%	2.104.816	10,81%	11,84%	2.815.506	8,75%	9,49%
15	0	0,00%	22,05%	-	0,00%	14,15%	0	0,00%	11,84%	0	0,00%	9,49%
18	17	6,46%	28,52%	1.321.500	5,91%	20,06%	1.080.890	5,55%	17,39%	1.588.105	4,94%	14,42%
24	19	7,22%	35,74%	1.209.000	5,41%	25,47%	976.793	5,02%	22,41%	1.574.572	4,89%	19,31%
30	0	0,00%	35,74%	-	0,00%	25,47%	0	0,00%	22,41%	0	0,00%	19,31%
36	23	8,75%	44,49%	2.491.500	11,14%	36,61%	2.224.864	11,43%	33,84%	3.643.442	11,32%	30,64%
48	141	53,61%	98,10%	14.175.900	63,39%	100,00%	12.880.587	66,16%	100,00%	22.320.326	69,36%	100,00%
Totales	263	100,00%		22.363.300	100,00%		19.468.783	98,97%		32.178.781	99,26%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	5	1,90%	1,90%	250.000	1,12%	1,12%	200.833	1,03%	1,03%	236.829	0,74%	0,74%
6-10	49	18,63%	20,53%	2.579.900	11,54%	12,65%	1.797.275	9,23%	10,26%	2.415.828	7,51%	8,24%
11-20	35	13,31%	33,84%	2.213.000	9,90%	22,55%	1.766.724	9,07%	19,34%	2.619.731	8,14%	16,38%
21-30	10	3,80%	37,64%	653.000	2,92%	25,47%	598.500	3,07%	22,41%	942.624	2,93%	19,31%
31-40	32	12,17%	49,81%	3.595.500	16,08%	41,55%	3.054.196	15,69%	38,10%	5.161.177	16,04%	35,35%
41-50	132	50,19%	100,00%	13.071.900	58,45%	100,00%	12.051.255	61,90%	100,00%	20.802.591	64,65%	100,00%
Totales	263	100,00%		22.363.300	100,00%		19.468.783	100,00%		32.178.781	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-75%	165	62,74%	62,74%	16.693.900	74,65%	74,65%	15.125.326	77,69%	77,69%	25.989.077	80,76%	80,76%
76%-84,42%	98	37,26%	100,00%	5.669.400	25,35%	100,00%	4.343.457	22,31%	100,00%	6.189.704	19,24%	100,00%
Totales	263	100,00%		22.363.300	100,00%		19.468.783	100,00%		32.178.781	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-75%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
76%-100%	2	0,76%	0,76%	566.000	2,53%	2,53%	507.044	2,60%	2,60%	817.061	2,54%	2,54%
101%-125%	146	55,51%	56,27%	14.825.400	66,29%	68,82%	13.426.458	68,96%	71,57%	23.168.550	72,00%	74,54%
126%-150%	114	43,35%	99,62%	6.961.000	31,13%	99,95%	5.528.923	28,40%	99,97%	8.184.340	25,43%	99,97%
151%-152,59%	1	0,38%	100,00%	10.900	0,05%	100,00%	6.358	0,03%	100,00%	8.830	0,03%	100,00%
Totales	263	100,00%		22.363.300	100,00%		19.468.783	100,00%		32.178.781	100,00%	

*El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA

HOSPITAL POSADAS

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-16.000	1	100,00%	100,00%	16.000	100,00%	100,00%	13.000	100,00%	100,00%	19.036	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		16.000	100,00%		13.000	100,00%		19.036	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-13.000	1	100,00%	100,00%	16.000	100,00%	100,00%	13.000	100,00%	100,00%	19.036	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		16.000	100,00%		13.000	100,00%		19.036	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
12	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
15	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
18	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
24	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
36	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
48	1	100,00%	100,00%	16.000	100,00%	100,00%	13.000	100,00%	100,00%	19.036	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		16.000	100,00%		13.000	100,00%		19.036	100,00%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
11-20	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
21-30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
31-40	1	100,00%	100,00%	16.000	100,00%	100,00%	13.000	100,00%	100,00%	19.036	100,00%	100,00%
41-50	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		16.000	100,00%		13.000	100,00%		19.036	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-47,56%	1	100,00%	100,00%	16.000	100,00%	100,00%	13.000	100,00%	100,00%	19.036	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		16.000	100,00%		13.000	100,00%		19.036	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-71,91%	1	100,00%	100,00%	16.000	100,00%	100,00%	13.000	100,00%	100,00%	19.036	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		16.000	100,00%		13.000	100,00%		19.036	100,00%	

*El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA

SECRETARIA DE MODERNIZACION

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
60.001-100.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
100.001-132.000	1	100,00%	100,00%	132.000	100,00%	100,00%	107.252	100,00%	100,00%	157.021	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		132.000	100,00%		107.252	100,00%		157.021	100,00%	

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
60.001-100.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
100.001-132.000	1	100,00%	100,00%	132.000	100,00%	100,00%	107.252	100,00%	100,00%	157.021	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		132.000	100,00%		107.252	100,00%		157.021	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
20.001-40.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
40.001-60.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
60.001-100.000	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
100.001-107.252	1	100,00%	100,00%	132.000	100,00%	100,00%	107.252	100,00%	100,00%	157.021	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		132.000	100,00%		107.252	100,00%		157.021	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
12	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
15	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
18	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
24	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
36	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
48	1	100,00%	100,00%	132.000	100,00%	100,00%	107.252	100,00%	100,00%	157.021	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		132.000	100,00%		107.252	100,00%		157.021	100,00%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
11-20	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
21-30	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
31-40	1	100,00%	100,00%	132.000	100,00%	100,00%	107.252	100,00%	100,00%	157.021	100,00%	100,00%
41-50	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
Totales	1	100,00%		132.000	100,00%		107.252	100,00%		157.021	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-47,55%	1	100,00%	100,00%	132.000	100,00%	100,00%	107.252	100,00%	100,00%	157.021	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		132.000	100,00%		107.252	100,00%		157.021	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-71,89%	1	100,00%	100,00%	132.000	100,00%	100,00%	107.252	100,00%	100,00%	157.021	100,00%	100,00%
Totales	1	100,00%		132.000	100,00%		107.252	100,00%		157.021	100,00%	

*El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA

AMECYS

CAPITAL ORIGINAL												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	63	18,26%	18,26%	1.138.000	7,82%	7,82%	704.751	7,54%	7,54%	1.042.810	7,50%	7,50%
20.001-40.000	144	41,74%	60,00%	4.615.300	31,72%	39,54%	2.983.844	31,92%	39,46%	4.438.819	31,91%	39,40%
40.001-60.000	83	24,06%	84,06%	4.218.000	28,99%	68,53%	2.633.237	28,17%	67,63%	3.945.488	28,36%	67,76%
60.001-100.000	51	14,78%	98,84%	4.039.900	27,76%	96,29%	2.646.880	28,32%	95,94%	3.912.475	28,12%	95,89%
100.001-150.000	4	1,16%	100,00%	540.000	3,71%	100,00%	379.167	4,06%	100,00%	572.188	4,11%	100,00%
Totales	345	100,00%		14.551.200	100,00%		9.347.878	100,00%		13.911.779	100,00%	

CAPITAL TRANSFERIDO												
ESTRATO(pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-20.000	129	37,39%	37,39%	3.029.000	20,82%	20,82%	1.781.189	19,05%	19,05%	2.640.775	18,98%	18,98%
20.001-40.000	156	45,22%	82,61%	6.747.300	46,37%	67,19%	4.269.994	45,68%	64,73%	6.361.394	45,73%	64,71%
40.001-60.000	41	11,88%	94,49%	2.974.500	20,44%	87,63%	1.948.886	20,85%	85,58%	2.953.088	21,23%	85,94%
60.001-100.000	16	4,64%	99,13%	1.380.400	9,49%	97,11%	1.028.642	11,00%	96,59%	1.474.258	10,60%	96,53%
100.001-112.500	3	0,87%	100,00%	420.000	2,89%	100,00%	319.167	3,41%	100,00%	482.264	3,47%	100,00%
Totales	345	100,00%		14.551.200	100,00%		9.347.878	100,00%		13.911.779	100,00%	

PLAZO ORIGINAL												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
6	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
9	12	3,48%	3,48%	621.800	4,27%	4,27%	446.956	4,78%	4,78%	605.363	4,35%	4,35%
12	286	82,90%	82,90%	11.796.900	81,07%	85,34%	7.325.920	78,37%	83,15%	10.703.732	76,94%	81,29%
15	18	5,22%	88,12%	740.500	5,09%	90,43%	520.499	5,57%	88,72%	825.668	5,94%	87,23%
18	29	8,41%	96,52%	1.392.000	9,57%	100,00%	1.054.504	11,28%	100,00%	1.777.015	12,77%	100,00%
24	0	0,00%	96,52%	-	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%
30	0	0,00%	96,52%	-	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%
36	0	0,00%	96,52%	-	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%
48	0	0,00%	96,52%	-	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	100,00%
Totales	345	100,00%		14.551.200	100,00%		9.347.878	95,22%		13.911.779	95,65%	

PLAZO REMANENTE												
ESTRATO(meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-5	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
6-10	307	88,99%	88,99%	12.858.700	88,37%	88,37%	8.053.208	86,15%	86,15%	11.761.594	84,54%	84,54%
11-20	38	11,01%	100,00%	1.692.500	11,63%	100,00%	1.294.670	13,85%	100,00%	2.150.185	15,46%	100,00%
21-30	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
31-40	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
41-50	0	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%	-	0,00%	100,00%
Totales	345	100,00%		14.551.200	100,00%		9.347.878	100,00%		13.911.779	100,00%	

TASA DE INTERES												
ESTRATO(TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-75%	3	0,87%	0,87%	82.500	0,57%	0,57%	55.375	0,59%	0,59%	74.510	0,54%	0,54%
76%-91,20%	342	99,13%	100,00%	14.468.700	99,43%	100,00%	9.292.503	99,41%	100,00%	13.837.269	99,46%	100,00%
Totales	345	100,00%		14.551.200	100,00%		9.347.878	100,00%		13.911.779	100,00%	

COSTO FINANCIERO TOTAL												
ESTRATO(CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR FIDEICOMITIVO		
	Cantidad	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum	\$	%	%acum
0-50%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
51%-75%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
76%-100%	0	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
101%-125%	1	0,29%	0,29%	21.500	0,15%	0,15%	16.125	0,17%	0,17%	21.749	0,16%	0,16%
126%-150%	287	83,19%	83,48%	11.887.200	81,69%	81,84%	7.396.751	79,13%	79,30%	10.797.617	77,61%	77,77%
151%-170,42%	57	16,52%	100,00%	2.642.500	18,16%	100,00%	1.935.003	20,70%	100,00%	3.092.413	22,23%	100,00%
Totales	345	100,00%		14.551.200	100,00%		9.347.878	100,00%		13.911.779	100,00%	

*El costo financiero total incluye el costo de tasa de interés y el IVA

X. FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

La Tasa de Descuento utilizada es de 40,75% efectiva anual.

En el cuadro expuesto, puede haber diferencias menores por redondeos.

Fecha Vto	Flujo Teórico de la Cartera Fideicomitida							
	Capital	Interés	Monto Total (*)	Valor Fideicomitido	Flujo Neto (**)	Gastos	Impuestos	Flujo Disponible (***)
15/10/2021	\$ 3.277.414	\$ 3.052.477	\$ 6.329.891	\$ 6.242.966	\$ 6.076.695	\$ 215.200	\$ 81.418	\$ 5.780.077
15/11/2021	\$ 3.277.414	\$ 3.052.477	\$ 6.329.891	\$ 6.067.085	\$ 6.076.695	\$ 215.200	\$ 160.863	\$ 5.700.632
15/12/2021	\$ 3.277.414	\$ 3.052.477	\$ 6.329.891	\$ 5.901.597	\$ 6.076.695	\$ 215.200	\$ 149.463	\$ 5.712.032
15/01/2022	\$ 3.277.414	\$ 3.052.477	\$ 6.329.891	\$ 5.735.333	\$ 6.076.695	\$ 221.656	\$ 147.839	\$ 5.707.200
15/02/2022	\$ 3.269.914	\$ 3.050.549	\$ 6.320.462	\$ 5.565.452	\$ 6.067.644	\$ 221.656	\$ 141.115	\$ 5.704.873
15/03/2022	\$ 3.235.761	\$ 3.041.766	\$ 6.277.527	\$ 5.386.794	\$ 6.026.426	\$ 221.656	\$ 121.056	\$ 5.683.714
15/04/2022	\$ 2.861.116	\$ 2.819.489	\$ 5.680.605	\$ 4.737.241	\$ 5.453.381	\$ 564.889	\$ 126.803	\$ 4.761.689
15/05/2022	\$ 2.501.289	\$ 2.612.744	\$ 5.114.033	\$ 4.148.431	\$ 4.909.472	\$ 226.089	\$ 116.654	\$ 4.566.729
15/06/2022	\$ 2.237.193	\$ 2.459.827	\$ 4.697.020	\$ 3.702.814	\$ 4.509.139	\$ 226.089	\$ 115.085	\$ 4.167.966
15/07/2022	\$ 2.029.770	\$ 2.332.574	\$ 4.362.345	\$ 3.345.176	\$ 4.187.851	\$ 230.611	\$ 106.645	\$ 3.850.595
15/08/2022	\$ 1.871.120	\$ 2.236.951	\$ 4.108.072	\$ 3.061.442	\$ 3.943.749	\$ 230.611	\$ 105.755	\$ 3.607.383
15/09/2022	\$ 1.804.962	\$ 2.196.751	\$ 4.001.713	\$ 2.898.166	\$ 3.841.645	\$ 230.611	\$ 101.675	\$ 3.509.359
15/10/2022	\$ 1.770.819	\$ 2.162.304	\$ 3.933.122	\$ 2.770.794	\$ 3.775.797	\$ 598.223	\$ 94.468	\$ 3.083.106
15/11/2022	\$ 1.683.172	\$ 2.089.606	\$ 3.772.778	\$ 2.582.956	\$ 3.621.867	\$ 235.223	\$ 93.560	\$ 3.293.084
15/12/2022	\$ 1.643.831	\$ 2.057.695	\$ 3.701.526	\$ 2.465.052	\$ 3.553.465	\$ 235.223	\$ 86.776	\$ 3.231.466
15/01/2023	\$ 1.609.318	\$ 2.031.611	\$ 3.640.929	\$ 2.356.387	\$ 3.495.292	\$ 237.575	\$ 85.787	\$ 3.171.929
15/02/2023	\$ 1.565.403	\$ 1.993.006	\$ 3.558.408	\$ 2.238.099	\$ 3.416.072	\$ 237.575	\$ 81.941	\$ 3.096.555
15/03/2023	\$ 1.560.818	\$ 1.990.140	\$ 3.550.958	\$ 2.176.503	\$ 3.408.920	\$ 237.575	\$ 70.469	\$ 3.100.876
15/04/2023	\$ 1.540.273	\$ 1.977.173	\$ 3.517.446	\$ 2.095.223	\$ 3.376.748	\$ 602.951	\$ 73.994	\$ 2.699.803
15/05/2023	\$ 1.525.734	\$ 1.966.189	\$ 3.491.924	\$ 2.023.285	\$ 3.352.247	\$ 239.951	\$ 67.730	\$ 3.044.565
15/06/2023	\$ 1.512.132	\$ 1.953.221	\$ 3.465.353	\$ 1.951.322	\$ 3.326.739	\$ 239.951	\$ 65.910	\$ 3.020.878
15/07/2023	\$ 1.486.422	\$ 1.931.210	\$ 3.417.632	\$ 1.871.959	\$ 3.280.927	\$ 242.351	\$ 59.773	\$ 2.978.804
15/08/2023	\$ 1.480.837	\$ 1.924.965	\$ 3.405.802	\$ 1.812.923	\$ 3.269.569	\$ 242.351	\$ 57.582	\$ 2.969.637
15/09/2023	\$ 1.382.162	\$ 1.820.252	\$ 3.202.414	\$ 1.656.634	\$ 3.074.317	\$ 242.351	\$ 53.327	\$ 2.778.640
15/10/2023	\$ 1.298.638	\$ 1.734.537	\$ 3.033.175	\$ 1.526.287	\$ 2.911.848	\$ 607.774	\$ 47.690	\$ 2.256.383
15/11/2023	\$ 1.215.352	\$ 1.649.498	\$ 2.864.849	\$ 1.400.972	\$ 2.750.255	\$ 244.774	\$ 45.410	\$ 2.460.072
15/12/2023	\$ 1.159.614	\$ 1.591.533	\$ 2.751.147	\$ 1.308.673	\$ 2.641.102	\$ 244.774	\$ 40.378	\$ 2.355.950
15/01/2024	\$ 1.112.681	\$ 1.543.445	\$ 2.656.126	\$ 1.227.878	\$ 2.549.881	\$ 247.222	\$ 38.128	\$ 2.264.531
15/02/2024	\$ 1.075.695	\$ 1.504.464	\$ 2.580.159	\$ 1.159.156	\$ 2.476.953	\$ 247.222	\$ 34.614	\$ 2.195.117
15/03/2024	\$ 1.017.583	\$ 1.443.412	\$ 2.460.995	\$ 1.076.456	\$ 2.362.556	\$ 247.222	\$ 29.094	\$ 2.086.240
15/04/2024	\$ 960.242	\$ 1.383.870	\$ 2.344.112	\$ 996.444	\$ 2.250.348	\$ 612.694	\$ 27.692	\$ 1.609.961
15/05/2024	\$ 779.821	\$ 1.184.977	\$ 1.964.798	\$ 812.422	\$ 1.886.206	\$ 249.694	\$ 23.619	\$ 1.612.893
15/06/2024	\$ 654.202	\$ 1.055.438	\$ 1.709.640	\$ 687.002	\$ 1.641.255	\$ 249.694	\$ 21.685	\$ 1.369.876
15/07/2024	\$ 541.063	\$ 934.900	\$ 1.475.963	\$ 576.923	\$ 1.416.924	\$ 252.191	\$ 18.707	\$ 1.146.026
15/08/2024	\$ 475.051	\$ 866.779	\$ 1.341.830	\$ 509.717	\$ 1.288.157	\$ 252.191	\$ 17.315	\$ 1.018.651
15/09/2024	\$ 442.109	\$ 813.601	\$ 1.255.710	\$ 463.565	\$ 1.205.482	\$ 252.191	\$ 15.483	\$ 937.808
15/10/2024	\$ 425.011	\$ 785.218	\$ 1.210.229	\$ 434.588	\$ 1.161.820	\$ 617.713	\$ 13.298	\$ 530.809
15/11/2024	\$ 395.540	\$ 739.898	\$ 1.135.438	\$ 396.244	\$ 1.090.021	\$ 254.713	\$ 12.028	\$ 823.280
15/12/2024	\$ 390.175	\$ 732.309	\$ 1.122.484	\$ 381.039	\$ 1.077.584	\$ 254.713	\$ 10.062	\$ 812.810
15/01/2025	\$ 377.925	\$ 713.692	\$ 1.091.618	\$ 360.121	\$ 1.047.953	\$ 257.260	\$ 8.741	\$ 781.952
15/02/2025	\$ 373.932	\$ 708.084	\$ 1.082.016	\$ 346.897	\$ 1.038.735	\$ 257.260	\$ 7.096	\$ 774.379
15/03/2025	\$ 347.728	\$ 667.738	\$ 1.015.466	\$ 317.265	\$ 974.847	\$ 257.260	\$ 4.888	\$ 712.699
15/04/2025	\$ 328.738	\$ 639.336	\$ 968.074	\$ 293.938	\$ 929.351	\$ 259.833	\$ 3.795	\$ 665.724
15/05/2025	\$ 206.708	\$ 400.693	\$ 607.401	\$ 179.395	\$ 583.105	\$ 259.833	\$ 2.148	\$ 321.124
15/06/2025	\$ 145.294	\$ 277.761	\$ 423.055	\$ 121.429	\$ 406.132	\$ 200.000	\$ 1.227	\$ 204.905
15/07/2025	\$ 70.417	\$ 143.798	\$ 214.215	\$ 59.809	\$ 205.646	\$ 150.000	\$ 509	\$ 55.137
15/08/2025	\$ 32.326	\$ 67.553	\$ 99.879	\$ 27.101	\$ 95.884	\$ 80.000	\$ 169	\$ 15.715
Totales	\$ 65.507.547	\$ 78.440.463	\$ 143.948.010	\$ 97.456.954	\$ 138.190.090	\$ 13.166.996	\$ 2.789.463	\$ 122.233.630

(*) Monto total de Capital mas Intereses.

(**) Flujo neto de incobrabilidad. Se consideró 4% de incobrabilidad estimada.

(***) Flujo disponible para el pago de los Valores Fiduciarios.

A la fecha del presente Suplemento de Prospecto, el Administrador de los Créditos ha informado Cobranza por un monto de \$6.027.735,28., la cual deberá ser depositada en la Cuenta Fiduciaria conforme al Artículo 3.3 del Contrato de Fideicomiso.

XI. CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados las precancelaciones, mora e incobrabilidad de la cartera por \$5.757.920, Gastos Deducibles por \$13.166.996 que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, administrador sustituto, aranceles de listado, de oferta pública, de negociación secundaria en el MAE y remuneración del Agente de Recaudación. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso por \$2.789.463 (Ingresos Brutos). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 15,08% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.

Para el caso de que el Flujo de Fondos no alcanzare para cubrir el interés devengado durante el Periodo de Devengamiento para el primer pago de Servicio de los VDFB, se abonarán Servicios de Interés hasta la concurrencia de los fondos fideicomitados acumulados, previa deducción de los importes correspondientes al Fondo de Gastos. En la siguiente Fecha de Pago de Servicios se abonarán los Servicios de Interés pendientes de pago y luego los Servicios correspondientes a esa Fecha de Pago de Servicios. Asimismo, en la medida que

los fondos fideicomitidos acumulados lo permitieran, en cualquier Fecha de Pago de Servicios, el Fiduciario podrá adelantar Servicios, los que serán imputados al Pago de Servicio más próximo.

Cuadros de Pago de Servicios considerando el interés mínimo

Fecha Pago	Capital		VDF A					
			Interés	Total	Saldo			
30/11/2021	\$	3.884.244	\$	1.895.833	\$	5.780.077	\$	61.115.756
20/12/2021	\$	3.918.089	\$	1.782.543	\$	5.700.632	\$	57.197.667
20/01/2022	\$	4.043.767	\$	1.668.265	\$	5.712.032	\$	53.153.900
20/02/2022	\$	4.156.878	\$	1.550.322	\$	5.707.200	\$	48.997.022
20/03/2022	\$	4.275.793	\$	1.429.080	\$	5.704.873	\$	44.721.229
20/04/2022	\$	4.379.345	\$	1.304.369	\$	5.683.714	\$	40.341.885
20/05/2022	\$	3.585.051	\$	1.176.638	\$	4.761.689	\$	36.756.834
20/06/2022	\$	3.494.654	\$	1.072.074	\$	4.566.729	\$	33.262.180
20/07/2022	\$	3.197.819	\$	970.147	\$	4.167.966	\$	30.064.361
20/08/2022	\$	2.973.717	\$	876.877	\$	3.850.595	\$	27.090.643
20/09/2022	\$	2.817.239	\$	790.144	\$	3.607.383	\$	24.273.404
20/10/2022	\$	2.801.384	\$	707.974	\$	3.509.359	\$	21.472.020
20/11/2022	\$	2.456.839	\$	626.267	\$	3.083.106	\$	19.015.181
20/12/2022	\$	2.738.474	\$	554.609	\$	3.293.084	\$	16.276.707
20/01/2023	\$	2.756.729	\$	474.737	\$	3.231.466	\$	13.519.978
20/02/2023	\$	2.777.597	\$	394.333	\$	3.171.929	\$	10.742.382
20/03/2023	\$	2.783.236	\$	313.319	\$	3.096.555	\$	7.959.146
20/04/2023	\$	2.868.734	\$	232.142	\$	3.100.876	\$	5.090.411
20/05/2023	\$	2.551.333	\$	148.470	\$	2.699.803	\$	2.539.079
20/06/2023	\$	2.539.079	\$	74.056	\$	2.613.135	\$	-
Totales	\$	65.000.000	\$	18.042.202	\$	83.042.202		

Este cuadro de pago de servicios (VDF A) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (35%).

Fecha Pago	Capital		VDF B					
			Interés	Total	Saldo			
20/06/2023	\$	-	\$	431.430	\$	431.430	\$	6.000.000
20/07/2023	\$	-	\$	3.020.878	\$	3.020.878	\$	6.000.000
20/08/2023	\$	2.361.112	\$	617.692	\$	2.978.804	\$	3.638.888
20/09/2023	\$	2.857.438	\$	112.199	\$	2.969.637	\$	781.450
20/10/2023	\$	781.450	\$	24.095	\$	805.545	\$	-
Totales	\$	6.000.000	\$	4.206.294	\$	10.206.294		

Este cuadro de pago de servicios (VDF B) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (37%).

Fecha Pago	Capital	CP		Total	Saldo
		Renta			
20/10/2023	\$ 1.973.094	\$ -		\$ 1.973.094	\$ 24.483.860
20/11/2023	\$ 2.256.383	\$ -		\$ 2.256.383	\$ 22.227.477
20/12/2023	\$ 2.460.072	\$ -		\$ 2.460.072	\$ 19.767.405
20/01/2024	\$ 2.355.950	\$ -		\$ 2.355.950	\$ 17.411.455
20/02/2024	\$ 2.264.531	\$ -		\$ 2.264.531	\$ 15.146.924
20/03/2024	\$ 2.195.117	\$ -		\$ 2.195.117	\$ 12.951.807
20/04/2024	\$ 2.086.240	\$ -		\$ 2.086.240	\$ 10.865.567
20/05/2024	\$ 1.609.961	\$ -		\$ 1.609.961	\$ 9.255.606
20/06/2024	\$ 1.612.893	\$ -		\$ 1.612.893	\$ 7.642.713
20/07/2024	\$ 1.369.876	\$ -		\$ 1.369.876	\$ 6.272.837
20/08/2024	\$ 1.146.026	\$ -		\$ 1.146.026	\$ 5.126.811
20/09/2024	\$ 1.018.651	\$ -		\$ 1.018.651	\$ 4.108.160
20/10/2024	\$ 937.808	\$ -		\$ 937.808	\$ 3.170.352
20/11/2024	\$ 530.809	\$ -		\$ 530.809	\$ 2.639.543
20/12/2024	\$ 823.280	\$ -		\$ 823.280	\$ 1.816.263
20/01/2025	\$ 812.810	\$ -		\$ 812.810	\$ 1.003.453
20/02/2025	\$ 781.952	\$ -		\$ 781.952	\$ 221.501
20/03/2025	\$ 221.401	\$ 552.978		\$ 774.379	\$ 100
20/04/2025	\$ -	\$ 712.699		\$ 712.699	\$ 100
20/05/2025	\$ -	\$ 665.724		\$ 665.724	\$ 100
20/06/2025	\$ -	\$ 321.124		\$ 321.124	\$ 100
20/07/2025	\$ -	\$ 204.905		\$ 204.905	\$ 100
20/08/2025	\$ -	\$ 55.137		\$ 55.137	\$ 100
20/09/2025	\$ 100	\$ 15.615		\$ 15.715	\$ -
Totales	\$ 26.456.954	\$ 2.528.182		\$ 28.985.136	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

En los cuadros expuestos, puede haber diferencias menores por redondeos.

Cuadros de Pago de Servicios considerando el interés máximo

Fecha Pago	Capital		VDF A		Total	Saldo		
			Interés					
30/11/2021	\$	3.342.577	\$	2.437.500	\$	5.780.077	\$	61.657.423
20/12/2021	\$	3.388.479	\$	2.312.153	\$	5.700.632	\$	58.268.944
20/01/2022	\$	3.526.947	\$	2.185.085	\$	5.712.032	\$	54.741.997
20/02/2022	\$	3.654.375	\$	2.052.825	\$	5.707.200	\$	51.087.623
20/03/2022	\$	3.789.087	\$	1.915.786	\$	5.704.873	\$	47.298.535
20/04/2022	\$	3.910.019	\$	1.773.695	\$	5.683.714	\$	43.388.517
20/05/2022	\$	3.134.620	\$	1.627.069	\$	4.761.689	\$	40.253.897
20/06/2022	\$	3.057.208	\$	1.509.521	\$	4.566.729	\$	37.196.689
20/07/2022	\$	2.773.090	\$	1.394.876	\$	4.167.966	\$	34.423.600
20/08/2022	\$	2.559.710	\$	1.290.885	\$	3.850.595	\$	31.863.890
20/09/2022	\$	2.412.487	\$	1.194.896	\$	3.607.383	\$	29.451.403
20/10/2022	\$	2.404.931	\$	1.104.428	\$	3.509.359	\$	27.046.472
20/11/2022	\$	2.068.863	\$	1.014.243	\$	3.083.106	\$	24.977.608
20/12/2022	\$	2.356.423	\$	936.660	\$	3.293.084	\$	22.621.185
20/01/2023	\$	2.383.171	\$	848.294	\$	3.231.466	\$	20.238.014
20/02/2023	\$	2.413.004	\$	758.926	\$	3.171.929	\$	17.825.010
20/03/2023	\$	2.428.118	\$	668.438	\$	3.096.555	\$	15.396.892
20/04/2023	\$	2.523.493	\$	577.383	\$	3.100.876	\$	12.873.400
20/05/2023	\$	2.217.050	\$	482.752	\$	2.699.803	\$	10.656.349
20/06/2023	\$	2.644.952	\$	399.613	\$	3.044.565	\$	8.011.397
20/07/2023	\$	2.720.450	\$	300.427	\$	3.020.878	\$	5.290.947
20/08/2023	\$	2.780.393	\$	198.410	\$	2.978.804	\$	2.510.554
20/09/2023	\$	2.510.554	\$	94.146	\$	2.604.699	\$	-
Totales	\$	65.000.000	\$	27.078.013	\$	92.078.013		

Este cuadro de pago de servicios (VDF A) se ha confeccionado considerando que el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (45%).

Fecha Pago	Capital		VDF B		Total	Saldo		
			Interés					
20/09/2023	\$	-	\$	364.938	\$	364.938	\$	6.000.000
20/10/2023	\$	-	\$	2.778.640	\$	2.778.640	\$	6.000.000
20/11/2023	\$	-	\$	2.256.383	\$	2.256.383	\$	6.000.000
20/12/2023	\$	1.750.032	\$	710.039	\$	2.460.072	\$	4.249.968
20/01/2024	\$	2.189.493	\$	166.457	\$	2.355.950	\$	2.060.475
20/02/2024	\$	2.060.475	\$	80.702	\$	2.141.177	\$	-
Totales	\$	6.000.000	\$	6.357.159	\$	12.357.159		

Este cuadro de pago de servicios (VDF B) se ha confeccionado considerando que el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (47%).

Fecha Pago	Capital	CP		Total	Saldo
		Renta			
20/02/2024	\$ 123.354	\$ -		\$ 123.354	\$ 26.333.600
20/03/2024	\$ 2.195.117	\$ -		\$ 2.195.117	\$ 24.138.483
20/04/2024	\$ 2.086.240	\$ -		\$ 2.086.240	\$ 22.052.243
20/05/2024	\$ 1.609.961	\$ -		\$ 1.609.961	\$ 20.442.282
20/06/2024	\$ 1.612.893	\$ -		\$ 1.612.893	\$ 18.829.389
20/07/2024	\$ 1.369.876	\$ -		\$ 1.369.876	\$ 17.459.513
20/08/2024	\$ 1.146.026	\$ -		\$ 1.146.026	\$ 16.313.487
20/09/2024	\$ 1.018.651	\$ -		\$ 1.018.651	\$ 15.294.836
20/10/2024	\$ 937.808	\$ -		\$ 937.808	\$ 14.357.028
20/11/2024	\$ 530.809	\$ -		\$ 530.809	\$ 13.826.219
20/12/2024	\$ 823.280	\$ -		\$ 823.280	\$ 13.002.939
20/01/2025	\$ 812.810	\$ -		\$ 812.810	\$ 12.190.129
20/02/2025	\$ 781.952	\$ -		\$ 781.952	\$ 11.408.177
20/03/2025	\$ 774.379	\$ -		\$ 774.379	\$ 10.633.798
20/04/2025	\$ 712.699	\$ -		\$ 712.699	\$ 9.921.099
20/05/2025	\$ 665.724	\$ -		\$ 665.724	\$ 9.255.375
20/06/2025	\$ 321.124	\$ -		\$ 321.124	\$ 8.934.251
20/07/2025	\$ 204.905	\$ -		\$ 204.905	\$ 8.729.346
20/08/2025	\$ 55.137	\$ -		\$ 55.137	\$ 8.674.209
20/09/2025	\$ 15.715	\$ -		\$ 15.715	\$ 8.658.494
Totales	\$ 17.798.460	\$ -		\$ 17.798.460	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

En los cuadros expuestos, puede haber diferencias menores por redondeos.

XII. ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIII. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado como colocadores a Banco de Servicios y Transacciones S.A., a los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. y a Option Securities S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del N.T. de las Normas de la CNV 2013. Se aplicará el procedimiento de suscripción establecido las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de suscripción de Mercado Argentino de Valores S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4210125- Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.-. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacoronni@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso. Dichas ofertas serán consideradas firmes y vinculantes desde el momento en que ingresan al sistema.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas del MAV, sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas y en las oficinas de los Colocadores.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Periodo de Licitación, la Fecha de Emisión y Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil).

I.- Suscripción de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que podrá ser inferior, igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando el interés mínimo

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o en caso de que no se hubieran registrado ofertas, a su valor nominal o al Precio de Corte Mínimo, el que resulte mayor.

1.6. Determinada la Tasa de Corte y el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Suscripción. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará con la debida antelación suficiente mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los

sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día de cierre del período licitatorio. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Período de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro del segundo Día Hábil siguiente. En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente un precio mínimo y/o una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Período de Subasta Pública, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

2.3. Si como resultado de cualquier prorateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona humana y jurídica con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A., en los mercados autorizados y en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

2.6. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50% sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos.

La suscripción se realizará dentro del territorio de la República Argentina.

2.7. La oferta se dirige únicamente a los inversores calificados que se indican en el artículo 12 del Capítulo VI del Título II de las Normas de CNV. No sólo los suscriptores iniciales de los Valores Fiduciarios deberán encontrarse dentro de la categoría de inversor calificado al momento de su suscripción, sino que dichas cualidades deberán también ser reunidas por los sucesivos titulares de dichos valores durante toda la vigencia de los mismos. Los agentes que actúen como tales en las respectivas operaciones deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos previstos en las Normas de la CNV.

XIV.- DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

FIDUCIARIO Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.
Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel/fax: 0341-5300900

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS
Cooperativa 2001 de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda.

Av. Belgrano 1876, Piso 3° A - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.-Fax N°: 4384-9324
Correo electrónico: info@cooperativa2001.com.ar

ORGANIZADOR, ASESOR FINANCIERO y COLOCADOR
Option Securities S.A.

25 de Mayo 293 6° piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: (11) 4343-1115

CO-COLOCADOR
BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

Av. Corrientes 1174.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: (011) 5235.2334

AGENTE DE CONTROL Y REVISION

Marcelo Alberto Bastante (Titular)

Conde 916 (1426) CABA. Tel.: 011 4554-8905

César Fernando De Vivo (Suplente)

Bv. Oroño 1414 Piso 5, Rosario, Santa Fe. Tel.: 0341 155 053918.

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011-48721600 - Fax: 011-48721774

ORGANIZADOR DE LA COLOCACIÓN

Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-4210125

AGENTE DE DEPÓSITO

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 4317-7118